



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES  
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**JESÚS PABLO  
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**SALVADOR  
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**HÉCTOR GUILLERMO  
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**JANIO  
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el  
3 de Septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 31 DE MARZO  
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDXVI

**20**  
SECCIÓN  
VII



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO  
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

**SALVADOR  
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO  
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO  
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de  
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco.  
Dirección General de la Comisión Estatal Indígena.



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE JALISCO PARA ATENDER NECESIDADES EN LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO"**  
**EJERCICIO 2026**

**1. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA**

**1.1 Fundamentación jurídica general de la intervención pública.**

CAMERINO SANCHEZ CARRILLO, Director General de la Comisión Estatal Indígena, del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3° de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 2 y 7 de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos; Convenio 169 artículos 2 incisos a) y b); de Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales; artículo 1 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José); el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 4 y 5 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 11 Bis, 12, 13, 16, 26, 27 Bis, 28, 31 bis, 33 y 55 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 5 punto 1 fracciones VI, VIII y XVI y 8 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; artículos 3, 4, 43, 48, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 75 y 76 de la Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco; 31ª fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del estado de Jalisco.

**1.2 Fundamentación Jurídica específica de la Intervención Pública.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado el 30 de septiembre de 2024, el Estado mexicano tiene la obligación de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, bajo un enfoque de desarrollo integral, intercultural y sostenible, en coordinación con sus propias formas de organización.

**I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En este sentido, el marco constitucional establece, entre otros aspectos, en el artículo 2, apartado B), fracciones III, IV incisos c), VIII, XIII incisos a, b, d y e, así como la fracción XV establecen las responsabilidades de las autoridades para proteger el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas; fortalecer la educación intercultural mediante mecanismos como sistemas de becas en todos los niveles educativos; garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas en condiciones de igualdad; así como implementar acciones específicas para la protección de personas indígenas migrantes, incluyendo el reconocimiento de sus formas organizativas y la garantía de sus derechos laborales y humanos.

Asimismo, se establece la obligación de realizar procesos de consulta previa, libre e informada cuando se prevean medidas susceptibles de afectarles, así como de asegurar la asignación de recursos presupuestales



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



que puedan ser ejercidos directamente por los pueblos y comunidades indígenas conforme a la normatividad aplicable.

## II. Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 4° párrafos 15 al 18, apartado A fracciones IV, VIII y B fracciones I, II, V y VIII, establecen que el Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para la preservación y el enriquecimiento de sus lenguas, conocimientos, prácticas culturales y demás elementos que constituyen su identidad colectiva como parte fundamental del patrimonio cultural del estado.

## III. La Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.

A) En su artículo 3°, establece que es deber de las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, respetar y promover el desarrollo de los pueblos indígenas, reconociendo a las comunidades y a las personas que los integran como titulares de derechos sociales e individuales, a fin de salvaguardar la integridad de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas.

B) El artículo 4°, establece que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, el Estado en el ámbito de sus respectivas competencias implementará planes, programas y las partidas específicas para el cumplimiento de sus obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos que se crean convenientes para que las comunidades participen.

C) El artículo 43° establece que el estado y los municipios gestionarán y facilitarán el acceso a la seguridad social progresivamente de las personas indígenas, lo anterior implica eliminar las barreras lingüísticas, geográficas y administrativas e incluir un enfoque intercultural que aseguren la pertinencia de los servicios, considerando los contextos socioculturales, condiciones de vulnerabilidad y formas de organización comunitaria.

D) El artículo 48°, establece que el Estado favorecerá e implementará los mecanismos necesarios para el acceso de los indígenas a la educación media, técnica y superior; debiendo establecer en coordinación un sistema de becas para los estudiantes indígenas.

E) Artículo 66 establece que la Comisión Estatal indígena, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco, con la implementación de este programa, el Estado de Jalisco reafirma su compromiso con el reconocimiento, respeto, desarrollo integral y sustentable de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en cumplimiento con los principios constitucionales.

Teniendo en consideración los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto y el Dictamen de Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Periodo Comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, sus Anexos y su Plantilla de Personal, lo anterior con fundamento



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalupe, Jalisco  
Teléfonos: 33 4653 8937, 33 4653 8940, 33 4653 8941



en lo establecido por el artículo 30, fracciones II y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, tengo a bien expedir las Reglas de Operación de "Apoyos económicos para los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco para atender necesidades en los ámbitos de educación, salud, cultura y desarrollo social".

**2. Información básica de la intervención pública**

| Información Básica                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1. Información General                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nombre de la ROP y/o Lineamiento                               | Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tipo de apoyo                                                  | Apoyo económico: si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                | Apoyo en especie:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Derecho social y humano                                        | Derecho a la salud<br>Derecho a la educación<br>Derecho a la cultura<br>El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tipo de programa                                               | Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Eje y objetivo sectorial                                       | 2. Jalisco Crece para todas y todos<br>Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos. |

14



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8930, 33 1653 8940, 33 1653 8941

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

6



|                                                         |                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Temática y Objetivo temático                            | 2.4 La Cultura que nos une<br>Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la cultura de la población de Jalisco en todas sus manifestaciones y expresiones de sus poblaciones y grupos.           |
| Resultados esperados                                    | R.2 4.4 Se garantiza el derecho al acceso a la cultura para todas las personas residentes del estado, otorgando especial atención a los grupos prioritarios y en condiciones de vulnerabilidad. |
| Objetivo de Desarrollo Sostenible                       | O11 Ciudades y comunidades sostenibles                                                                                                                                                          |
| <b>2.3. Información Administrativa – Organizacional</b> |                                                                                                                                                                                                 |
| Dependencia o Unidad Responsable                        | Secretaría General de Gobierno                                                                                                                                                                  |
| Dirección General o Unidad Ejecutora del Gasto          | Comisión Estatal Indígena                                                                                                                                                                       |
| <b>2.4. Información Programática</b>                    |                                                                                                                                                                                                 |
| Clave del programa presupuestario                       | SJ7                                                                                                                                                                                             |
| Nombre del programa presupuestario                      | Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas. .                                                                                                                   |
| Clave y nombre de la clasificación programática         | "S" Subsidios sujetos a Reglas de Operación                                                                                                                                                     |
| Clave y nombre de la finalidad                          | 2 Desarrollo Social                                                                                                                                                                             |
| Clave y nombre de la función                            | 6 Protección Social                                                                                                                                                                             |
| Clave y nombre de la subfunción                         | 7 Indígenas                                                                                                                                                                                     |
| Clave programática (UP-UR-UEG-Pp-COM)                   | 02-172-00937-SJ7-C1                                                                                                                                                                             |
| <b>2.5. Información presupuestal</b>                    |                                                                                                                                                                                                 |
| Presupuesto autorizado                                  | \$12,750,000                                                                                                                                                                                    |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941

4



|                            |                          |                   |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|
| Clave presupuestaria corta | 02-172-00937-SJ7-C1-4154 | 12,500,000.00     |
| Partida del Gasto          | 4154                     |                   |
| Gastos de Operación        | Monto: \$250,000.00      | Porcentaje: 1.96% |

### 3. Diagnóstico

#### 3.1 Descripción del Problema Público.

Las personas indígenas en Jalisco y en el país enfrentan una desigualdad histórica y estructural que se refleja en condiciones persistentes de pobreza, marginación y exclusión social. De acuerdo con el estudio Pobreza y Población Indígena en México (CONEVAL, primera edición, marzo 2025), a nivel nacional en el año 2018 el 68.3% de la población indígena en México registraba al menos una carencia social, es decir, limitaciones en el acceso a derechos fundamentales como educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda digna o servicios básicos.

El mismo estudio informa que en el año 2022, el 89.7% de las personas que se identificaron como pertenecientes a un hogar indígena tenía al menos una carencia social, en las personas hablantes de lengua indígena el 83.0% presentó al menos una carencia social y el subgrupo de personas monolingües indígenas personas que únicamente hablan una lengua indígena y no hablan español, el 99.7% de esta población presentaba al menos una carencia social.

Estos datos demuestran que las condiciones de rezago social se mantienen de manera estructural en la población indígena, y se agravan significativamente cuando se añade la dimensión lingüística, particularmente en los casos de personas que únicamente hablan una lengua indígena.

Es necesario diseñar e implementar acciones de atención especializadas dirigidas a los pueblos indígenas originarios, migrantes residentes y jornaleros agrícolas, que contemplen estrategias diferenciadas con un enfoque intercultural y culturalmente pertinente. Esto implica reconocer y respetar la diversidad lingüística, las formas propias de organización comunitaria y los sistemas normativos internos, garantizando que las políticas públicas no sean homogéneas, sino que respondan a las particularidades de cada sector de la población indígena en el Estado de Jalisco.

En el Estado de Jalisco se reconoce la existencia de una población indígena diversa, conformada por población originaria, migrante residente y jornalera agrícola. Dentro de este contexto, la población indígena migrante residente y la población jornalera agrícola representan un sector significativo que forma parte de la población indígena asentada en la entidad y que, por sus condiciones particulares, requiere de una atención diferenciada y especializada.

Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, y de acuerdo con el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, el cual fue actualizado y publicado en el



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|                            |                          |                   |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|
| Clave presupuestaria corta | 02-172-00937-SJ7-C1-4154 | 12.500.000.00     |
| Partida del Gasto          | 4152                     |                   |
| Gastos de Operación        | Monto: \$250,000.00      | Porcentaje: 1.96% |

### 3. Diagnóstico

#### 3.1 Descripción del Problema Público.

Las personas indígenas en Jalisco y en el país enfrentan una desigualdad histórica y estructural que se refleja en condiciones persistentes de pobreza, marginación y exclusión social. De acuerdo con el estudio Pobreza y Población Indígena en México (CONEVAL, primera edición, marzo 2025), a nivel nacional en el año 2018 el 68.3% de la población indígena en México registraba al menos una carencia social, es decir, limitaciones en el acceso a derechos fundamentales como educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda digna o servicios básicos.

El mismo estudio informa que en el año 2022, el 89.7% de las personas que se identificaron como pertenecientes a un hogar indígena tenía al menos una carencia social, en las personas hablantes de lengua indígena el 83.0% presentó al menos una carencia social y el subgrupo de personas monolingües indígenas personas que únicamente hablan una lengua indígena y no hablan español, el 99.7% de esta población presentaba al menos una carencia social.

Estos datos demuestran que las condiciones de rezago social se mantienen de manera estructural en la población indígena, y se agravan significativamente cuando se añade la dimensión lingüística, particularmente en los casos de personas que únicamente hablan una lengua indígena.

Es necesario diseñar e implementar acciones de atención especializadas dirigidas a los pueblos indígenas originarios, migrantes residentes y jornaleros agrícolas, que contengan estrategias diferenciadas con un enfoque intercultural y culturalmente pertinente. Esto implica reconocer y respetar la diversidad lingüística, las formas propias de organización comunitaria y los sistemas normativos internos, garantizando que las políticas públicas no sean homogéneas, sino que respondan a las particularidades de cada sector de la población indígena en el Estado de Jalisco.

En el Estado de Jalisco se reconoce la existencia de una población indígena diversa, conformada por población originaria, migrante residente y jornalera agrícola. Dentro de este contexto, la población indígena migrante residente y la población jornalera agrícola representan un sector significativo que forma parte de la población indígena asentada en la entidad y que, por sus condiciones particulares, requiere de una atención diferenciada y especializada.

Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, y de acuerdo con el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, el cual fue actualizado y publicado en el



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre del año 2024, la población indígena reconocida en la entidad se encuentra conformada por las siguientes poblaciones:

**Población indígena originaria:**

- Pueblo Wixárika, con asentamientos en Mezquitic, Bolaños y Huejuquilla, que concentra 20,968 hablantes de lengua indígena. También existe presencia Wixárika y Tepehuana en Villa Guerrero y Chimaltitán, con 2,221 personas autoadsritas y 412 hablantes.
- Pueblo Nahuá, ubicado en la Región Costa Sur (Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación) con 14,905 personas autoadsritas y 346 hablantes, así como en la Región Sur (Tuxpan y Zapotitlán de Vadillo), con 26,349 personas autoadsritas y 510 hablantes.
- Pueblo Coca, asentado en Mezcala, municipio de Poncitlán, incorporado en 2024 al padrón estatal, con 12,231 personas autoadsritas y 37 hablantes.
- San Juan de la Laguna en Lagos de Moreno y Santa Ana Tepetitlán en el municipio de Zapopan. Cuya información demográfica se encuentra en proceso de actualización.\*

\*No se cuenta con los datos de población debido a que las comunidades de San Juan de la Laguna en Lagos de Moreno y Santa Ana Tepetitlán en Zapopan, fueron reconocidas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco publicado en el año 2024.

La población indígena originaria se concentra principalmente en los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán, Chimaltitán y Mezquitic, los cuales, se encuentran reconocidos en el "Listado de Municipios con Alto y muy Alto grado de marginación" publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020), al presentar simultáneamente:

- Altos niveles de rezago educativo.
- Viviendas con graves carencias de servicios básicos.
- Elevada proporción de su población en localidades rurales dispersas.
- Alta incidencia de ingresos laborales bajos.

El estudio *Pobreza y Población Indígena en México* (CONEVAL, primera edición, marzo de 2025) identifica que los municipios de Mezquitic y Chimaltitán presentan una alta concentración de población indígena, de la cual el 60% o más se encuentra en situación de pobreza, el mismo estudio destaca que el municipio de Mezquitic cuenta con una población mayoritaria hablante de lengua indígena.

**Población Migrante Residente:**

Presenta la mayor concentración de población indígena en el estado, con 303,238 personas que se autoadscriben como indígenas y 29,548 hablantes de lenguas indígenas.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



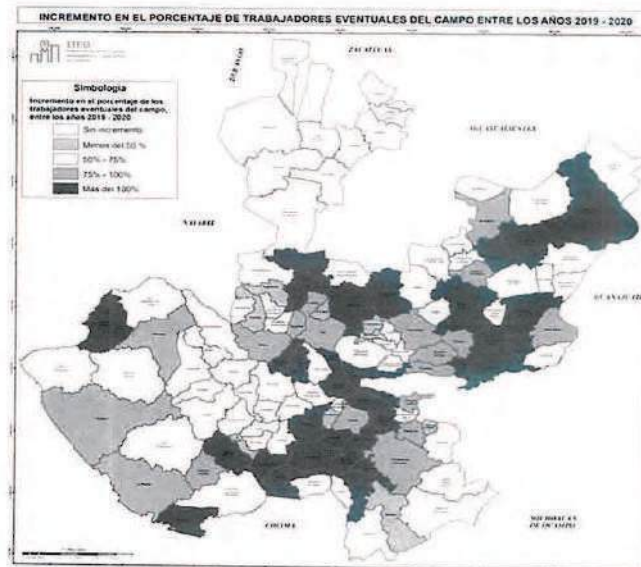
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Jalisco residían 10,990 personas hablantes de lengua indígena de 12 años y más que en el año 2015, habitaban en otra entidad federativa además 37,275 personas de 3 años y más que residen en el estado de Jalisco pero que son originarias de otros estados de la república los datos evidencian la persistente migración de población indígena hacia Jalisco.

### Población indígena jornalera:

En los municipios con actividad agrícola con trabajadores eventuales del campo, se estima una población indígena de 13,223 personas hablantes de una lengua indígena y 163,062 personas que se autoadscriben como indígenas.

La población indígena jornalera de conformidad con los datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) mediante el mapa "Incremento en el porcentaje de trabajadores eventuales del campo entre los años 2019 – 2020" (publicado en el año 2020).

Mapa 1.



Mapa 1 "Incremento en el porcentaje de trabajadores eventuales del campo entre los años 2019 – 2020" (publicado en 2020), Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG).



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



En el estudio CONEVAL. (2023). Análisis de pobreza de los jornaleros agrícolas en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, menciona que a nivel nacional, las personas de entre 15 y 19 años conforman la mayor proporción de personas jornaleras agrícolas, con 259.4 mil hombres y 30.710 mil mujeres, lo que muestra una alta participación de adolescentes y jóvenes en el trabajo agrícola. Asimismo, hay una notable presencia de personas adultas en el rango de 20 a 24 años, con 202.8 mil hombres y 33.3 mil mujeres.

### NUMERO DE POBLACION INDIGENA HABLANTE Y POR AUTOADSCRIPCION EN LOS 33 MUNICIPIOS QUE TUVIERON UN INCREMENTO DE MÁS DEL 100% EN EL PORCENTAJE DE TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO ENTRE LOS AÑOS 2019 – 2020

| Rk.   | Municipio                      | Población Indígena Hablante | Población Indígena Autoadscrita |
|-------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 1     | 067 Puerto Vallarta            | 3,069                       | 21,589                          |
| 2     | 094 Tequila                    | 94                          | 2,033                           |
| 3     | 120 Zapopan*                   | -                           | -                               |
| 4     | 045 Ixtlahuacán del Río        | 27                          | 2,486                           |
| 5     | 077 San Martín Hidalgo         | 17                          | 129                             |
| 6     | 024 Cuxtla                     | 42                          | 1,094                           |
| 7     | 002 Acatlán de Juárez          | 648                         | 2,308                           |
| 8     | 030 Chapala                    | 102                         | 4,184                           |
| 9     | 050 Jocotepec                  | 296                         | 9,892                           |
| 10    | 119 Zacoalco de Torres         | 226                         | 1,710                           |
| 11    | 107 Tuxtepec                   | 6                           | 510                             |
| 12    | 092 Teocuitatlán de Corona     | 90                          | 72                              |
| 13    | 026 Concepción de Buenos Aires | 9                           | 56                              |
| 14    | 056 Tapalpa                    | 284                         | 829                             |
| 15    | 082 Sayula                     | 318                         | 1,274                           |
| 16    | 079 Gómez Farías               | 147                         | 2,694                           |
| 17    | 113 San Gabriel                | 441                         | 1,329                           |
| 18    | 023 Zapotlán el Grande         | 862                         | 6,156                           |
| 19    | 121 Zapotillito                | 719                         | 3,739                           |
| 20    | 108 Tuxpan*                    | 491                         | -                               |
| 21    | 106 Tuxcacuesco                | 300                         | 529                             |
| 22    | 099 Tolimán                    | 419                         | 1,438                           |
| 23    | 022 Cihuatlán                  | 632                         | 4,602                           |
| 24    | 093 Tepatlán de Morelos        | 250                         | 1,953                           |
| 25    | 013 Atotonilco el Alto         | 71                          | 1,587                           |
| 26    | 008 Arandas                    | 259                         | 403                             |
| 27    | 016 Ayotlán                    | 48                          | 807                             |
| 28    | 063 Ocotlán                    | 162                         | 13,075                          |
| 29    | 018 La Barca                   | 96                          | 1,316                           |
| 30    | 047 Jamay                      | 97                          | 2,805                           |
| 31    | 046 Jalostotitlán              | 18                          | 581                             |
| 32    | 053 Lagos de Moreno            | 111                         | 5,707                           |
| 33    | 073 San Juan de los Lagos      | 79                          | 2,539                           |
| Total | -                              | 10,430                      | 99,826                          |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Zapopan\* No se cuenta con el dato exacto de población indígena al ser reconocidas en el año 2024 y el último censo de población y vivienda fue realizado en el año 2020. Tuxpan\* Es un municipio que cuenta con población indígena originaria pero no con población indígena hablante.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



En dichos municipios radican 10,430 personas hablantes de lengua indígena y un total de 99,826 personas que se auto adscriben como indígenas.

Dentro de los 33 municipios que tuvieron un incremento de más del 100% en el porcentaje de trabajadores eventuales del campo entre los años 2019 – 2020 entre ellos Tuxcacuesco, San Martín de Bolaños, Toluimán, San Cristóbal de la Barranca, San Gabriel, Zapotilco, Tomatlán, Cihuatlán, Tapalpa, El Grullo, Tala, Totatiche, Puerto Vallarta y Autlán de Navarro forman parte del conjunto de 33 municipios que conforme al mapa "Incremento en el porcentaje de trabajadores eventuales del campo entre los años 2019–2020" (publicado en 2020), registraron un aumento superior al 100 % en la proporción de trabajadores del campo.

Este crecimiento indica un aumento significativo en la presencia de la población indígena jornalera en los municipios con alta actividad agrícola municipios en los cuales conforme al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, actualizado y publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre del año 2024, no se reconoce población indígena originaria.

Los tres tipos de población indígena en el Estado de Jalisco, originaria, migrante residente y jornalera agrícola, requieren de acciones diseñadas que contemplen intervenciones diferenciadas, sustentada en estrategias específicas para cada contexto. En el caso de las comunidades originarias, es necesario considerar la ruralidad y los retos de infraestructura que enfrentan; para la población indígena migrante residente, resulta indispensable implementar acciones que fortalezcan su identidad cultural en contextos urbanos y que contrarresten la discriminación y el racismo; mientras que en la población jornalera agrícola, debe tomarse en cuenta el contexto de movilidad constante en el que desarrolla sus actividades.

Se propone la implementación de apoyos orientados a las necesidades específicas de cada sector, con el propósito de garantizar intervenciones culturalmente pertinentes y territorialmente diferenciadas que impulsen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Jalisco. Estas acciones buscan contribuir a la conservación de su cultura, fortalecer el acceso a servicios de salud, promover la permanencia escolar, fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres indígenas, así como mejorar las condiciones de las casas comunales, del mismo modo, se contempla la implementación de cursos sobre saberes ancestrales y desarrollo económico, además de brindar apoyos que permitan el traslado y hospedaje para las autoridades comunitarias y las personas que necesitan trasladarse para dar seguimiento a procesos judiciales o ministeriales.

### A) Salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales.

La población indígena originaria, asentada históricamente en regiones como la Sierra Norte, la Región Sur y la Costa Sur del Estado de Jalisco, demanda políticas que reconozcan su vinculación ancestral con el territorio, su autonomía organizativa y sus sistemas de gobierno tradicionales con una estrecha vinculación con el territorio.

En la actualidad, los pueblos indígenas enfrentan grandes desafíos en la transmisión de su conocimiento cultural material e inmaterial. Las transformaciones en los estilos de vida de las nuevas generaciones han modificado los canales tradicionales de aprendizaje, privilegiando a las escuelas y los medios digitales, en



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



contraste con la tradición oral en la que históricamente se ha sustentado la preservación de los saberes ancestrales.

El desinterés de las nuevas generaciones para aprender los rituales y conocimientos tradicionales, pone en riesgo la continuidad y la conservación de los conocimientos ancestrales con sus elementos originales que en su conjunto integran la identidad cultural del pueblo indígena al que pertenecen.

Este fenómeno no solo debilita la cohesión comunitaria, sino que también pone en riesgo prácticas culturales consideradas patrimonio de la humanidad, como es el caso de la cultura Wixárika reconocida a nivel nacional e internacional por su complejidad espiritual, artística y cosmogónica.

El conocimiento cultural inmaterial de los pueblos originarios en el estado de Jalisco está concentrado en las y los ancianos de las comunidades, quienes son reconocidos como guardianes y portadores del conocimiento ritual, herbolario, ceremonial, lingüístico y espiritual.

Según datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, en el estado de Jalisco se contabilizan 4,559 personas indígenas de 60 años y más, en el caso del municipio de Mezquitic, en donde se registra la mayor cantidad de población indígena originaria hablante en Jalisco, se identificaron 916 personas de 60 años y más; de ellos 445 hombres y 471 mujeres. Por su parte, en el municipio de Bolaños la cantidad de personas adultas mayores corresponde a 197 personas, siendo 103 hombres y 94 mujeres.

En este contexto, los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 muestran que la población indígena de 60 años y más es reducida, lo que representa un riesgo para la transmisión de los saberes ancestrales y de los conocimientos rituales, indispensables para asegurar la continuidad y conservación del patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos originarios en Jalisco.

El riesgo de pérdida de saberes y prácticas culturales, particularmente en el caso de la cultura Wixárika, reconocida por su relevancia nacional e internacional como uno de los sistemas más complejos de espiritualidad, cosmovisión, arte y organización social de Mesoamérica, obtuvo el día 12 de julio del año 2025 en la 47ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrada en París, Francia el reconocimiento de la Ruta Wixárika por Sitios Sagrados hasta Wirikuta (Tatehuari Huajuyé) como Patrimonio Mundial de la Humanidad una ruta que contempla un corredor biocultural de 500 kilómetros, entre los estados de Nayarit, Durango, Jalisco, Zacatecas y San Luis Potosí.

La transmisión intergeneracional del conocimiento cultural, tanto material como inmaterial, de los pueblos indígenas en el Estado de Jalisco requiere de acciones y programas específicos que fortalezcan las estrategias de conservación de los saberes portado por las personas adultas mayores, la implementación de acciones a través de apoyos para llevar a cabo proyectos culturales que permitan la transmisión de conocimientos entre generaciones con el fin de que las personas adultas mayores enseñen y compartan sus conocimientos con los más jóvenes de esta manera, se busca preservar y revitalizar los elementos esenciales de la identidad cultural indígena, promoviendo que los conocimientos ancestrales no se pierdan frente a las transformaciones sociales y tecnológicas de la vida contemporánea.

Estos proyectos deberán contemplar espacios comunitarios de enseñanza, talleres intergeneracionales, así como mecanismos de registro y documentación de saberes tradicionales, a fin de que las nuevas generaciones aprendan, valoren y practiquen.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### B) Acceso a los Servicios de Salud

En materia de salud, la distante infraestructura hospitalaria para la atención médica en las comunidades indígenas originarias, se mezcla con los niveles de pobreza y marginación presentes en los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán, Chimaltitán y Mezquitic incluidos en el *Listado de Municipios con alto y muy alto grado de marginación* publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020), como se observa en la siguiente gráfica:

|    | ENTIDAD | NOM_ENT | ENTMUN                        | NOM_MUN                       | Tipología |
|----|---------|---------|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Ja | Jalisco | 14019   | Bolaños                       | Bolaños                       | Muy alta  |
| Ja | Jalisco | 14029   | Cuautitlán de García Barragán | Cuautitlán de García Barragán | Alta      |
| Ja | Jalisco | 14031   | Chimaltitán                   | Chimaltitán                   | Alta      |
| Ja | Jalisco | 14055   | Santa María del Oro           | Santa María del Oro           | Alta      |
| Ja | Jalisco | 14061   | Mezquitic                     | Mezquitic                     | Muy alta  |

Listado de municipios con alto y muy alto grado de marginación" publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2020).

En promedio, las personas de pueblos originarios que viven en los municipios referidos deben trasladarse entre 4 y 12 horas para acceder a los servicios de salud de segundo y tercer nivel o para la atención de urgencias médicas en centros de salud. Esta situación implica costos económicos adicionales que, para muchas familias indígenas, hacen inaccesible la atención médica, limitando con ello el ejercicio efectivo de su derecho a la salud.

En materia de salud, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, señalan que en Jalisco se registraron 10,393 personas hablantes de lengua indígena que tienen alguna limitación en la actividad, discapacidad o condición mental, lo que corresponde al 15.5% de la población indígena que habla alguna lengua originaria del estado de Jalisco.

Por ello, es necesario considerar que la población indígena originaria enfrenta condiciones geográficas adversas en conjunto con marginación y pobreza, factores que han sido documentados en los diagnósticos municipales elaborados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco 2024 (IIEG) con base en la medición de pobreza multidimensional 2020, en el municipio de Mezquitic, el 80.1% de la población se encontraba en situación de pobreza; en San Martín de Bolaños, el 34.9%; en Chimaltitán, el 65.8%; y en Cuautitlán de García Barragán, el 57.5%. Aunque la magnitud varía entre municipios, en todos los casos se observan niveles significativos de pobreza que influyen directamente en el acceso efectivo al derecho humano a la salud.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



Población hablante de lengua indígena afiliada a servicios de salud Públicos en Jalisco, conforme a los datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

| Instituciones de salud                                                              | Número de personas | Porcentaje (%) |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|
| Salud pública gratuita                                                              | 25,687             | 55.6 %         |
| Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)                                         | 17,925             | 38.8 %         |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) | 866                | 1.9 %          |
| Instituciones estatales de seguridad social                                         | 80                 | 0.2 %          |
| Instituciones federales (PEMEX, SEDENA, SEMAR)                                      | 491                | 1.1 %          |
| Seguro médico privado                                                               | 560                | 1.2 %          |

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Como se observa en la gráfica el 55.6 % la población indígena hablante, depende de los servicios de salud públicos en los cuales brindan atención médica gratuita pero no proporcionan medicamentos de alta especialidad, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios clínicos y análisis de laboratorio, requeridos en hospitales de segundo y tercer nivel, por lo que una vez fuera de sus comunidades, se generan gastos económicos adicionales al traslado desde su comunidad de origen lo cual dificulta el ejercicio efectivo del derecho a la salud.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el estado de Jalisco una parte representativa de la población indígena carece de afiliación a servicios de salud, mientras que aquellas personas que sí cuentan con algún tipo de afiliación se concentran mayoritariamente en esquemas de salud pública gratuitos o de cobertura universal, vinculados principalmente a población sin empleo formal y sin acceso a seguridad social, a nivel nacional, en cuanto al acceso a servicios de salud en México, el 69.0% (46,232) de la población hablante de una lengua indígena estaba afiliada a servicios de salud, mientras que el 30.9% (20,702) no tenía afiliación y el 0.1% no especificó.

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). (2024). *Niveles de atención en salud: Metodología y criterios de agrupación*. Gobierno de México, especifica cuáles son las clínicas de segundo y tercer nivel de atención:

**Segundo Nivel de Atención:** Las unidades de SEGUNDO NIVEL son aquellas que brindan servicios de atención hospitalaria y de urgencias, además de otorgar servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica ambulatoria especializada. Son establecimientos receptores de referencias del primer nivel, para atención de padecimientos de baja y/o mediana complejidad que superan la capacidad resolutive del primer nivel.

Las unidades médicas que cuenten solamente con atención ambulatoria pero no tienen una población de responsabilidad definida (adscrita) se considerarán de segundo nivel (ejemplo:



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



unidades de atención de oncología, unidades de atención de hemodiálisis, unidades con atención médica continua).

Se sujetan a la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, y al esquema de operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

**Tercer Nivel de Atención:** Las unidades de TERCER NIVEL son las que otorgan atención médica hospitalaria y de urgencias y son establecimientos de referencia de las unidades de segundo nivel para la atención de padecimientos de alta especialidad que superan la capacidad resolutoria del segundo nivel. Son sedes formadoras de recursos humanos de especialidad y subespecialidad y cuentan con unidades o centros de investigación.

Se sujetan a la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, y al esquema de operación del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar).

Esta situación se evidencia con mayor intensidad en la población indígena originaria, debido a los costos de traslado que deben asumir para acceder a hospitales de segundo y tercer nivel. Sin embargo, en el caso de la población indígena migrante residente y la población jornalera agrícola, la problemática se centra en la necesidad de adquirir medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, así como estudios clínicos y análisis de laboratorio que permitan dar continuidad a los tratamientos médicos y atender oportunamente urgencias y padecimientos de mayor complejidad.

A efecto de disminuir los obstáculos geográficos, económicos o de infraestructura que limitan el acceso pleno a los servicios de salud especializados o de urgencias, se propone la entrega de apoyos económicos que permitan a la población indígena reducir las barreras y garantizar el acceso a los servicios de salud con apoyos dirigidos al pago de traslado de personas, traslado de cuerpos, adquisición de medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios clínicos y análisis de laboratorio requeridos por hospitales públicos de segundo y tercer nivel así como para la atención de urgencias médicas en centros de salud o en Hospitales ubicados fuera de sus localidades, con estas acciones se promueve el acceso al derecho humano a la salud de la población indígena en el Estado de Jalisco.

### C) Formación de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas

El artículo 2º, apartado A, fracción IX de la Constitución reconoce el derecho de las personas indígenas a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género, y diversidad cultural y lingüística.

En concordancia, el Código Nacional de Procedimientos Penales artículo 45 señala que se nombrará intérprete con conocimiento de la lengua y cultura indígena, aun cuando la persona hable español si así lo solicita. La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas artículo 10 garantiza el acceso a la jurisdicción en la lengua indígena nacional correspondiente.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfono: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941

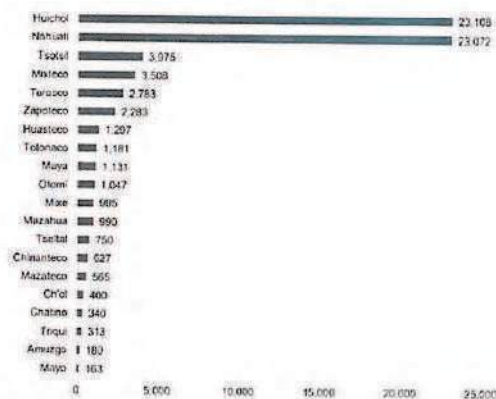


Diversas Leyes Federales refuerzan este derecho humano: la Ley General de Víctimas artículo 7, la Ley Nacional de Ejecución Penal artículo 35, la Ley Federal del Trabajo artículo 816, la Ley Agraria artículo 164 y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación artículo 9 fracción XII, que considera como discriminación Impedir, negar o restringir el derecho a ser oídos y vencidos, a la defensa o asistencia; y a la asistencia de personas intérpretes o traductores en los procedimientos administrativos o judiciales.

En el ámbito estatal, la Ley para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco artículo 13, fracción III establece como medida de nivelación el uso de intérpretes y traductores de lenguas indígenas cuando sea requerido.

Cabe destacar que la falta de intérpretes y traductores certificados en el Estado de Jalisco, puede representar una limitante el acceso a los sistemas de procuración e impartición de justicia así como a los servicios administrativos que brinda el estado a la población indígena que habla una lengua originaria. Por ello, esta realidad exige la implementación de acciones diferenciadas y culturalmente pertinentes por parte del Estado, que garanticen la equidad e igualdad procesal y la eliminación de prácticas discriminatorias.

Población de 3 años y más hablantes de lengua indígena según tipo de lengua (Catálogo INALI), Jalisco 2020



Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Ampliado.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



De conformidad con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, en Jalisco había 66,963 personas hablantes de lengua indígena de 3 años y más, de las cuales 32,234 (48.1%) eran mujeres y 34,729 (51.9%) eran hombres.

Los intérpretes y traductores en lengua indígena cumplen una función estratégica al facilitar la comunicación entre las instituciones, las personas indígenas y las comunidades, promoviendo el respeto a la diversidad cultural y lingüística.

Del volumen de población de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena (66,963), el 10.0% (6,673) no hablaba español, es decir, 1 de cada 10 hablantes de lengua indígena no hablaban español.

En lo que se refiere a la estructura por edad de las personas hablantes de lengua indígena en el estado en el año 2020, el 20.3% (13,599) eran niñas, niños y adolescentes

de entre 3 y 14 años, el 33.1% (22,183) jóvenes de 15 a 29 años, un 39.8% (26,622) personas adultas de 30 a 59 años y el 6.8% (4,559) eran personas adultas mayores de 60 años y más.

Para las personas que pertenecen a un hogar que habla alguna lengua originaria, el español constituye su segundo idioma, lo que implica que no siempre tienen una comprensión técnico, jurídico o institucional del idioma español, el hecho de que una persona indígena se exprese en español no justifica prescindir de un intérprete o traductor.

El traductor se encarga de trasladar el contenido literal del idioma al español o a la lengua originaria correspondiente; mientras que el intérprete con enfoque intercultural tiene la función de contextualizar e interpretar el significado de lo dicho a partir de los referentes culturales y sociales de la comunidad indígena, facilitando así la comprensión mutua entre las normas sociales y los sistemas normativos jurídicos indígena y no indígena, esta distinción es fundamental para garantizar el derecho a la defensa adecuada, al debido proceso y a la no discriminación por razones lingüísticas.

En cuanto a las principales lenguas indígenas, de acuerdo con las estimación del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, la más hablada en Jalisco es el Huichol (Wixárika), con un 32.4% (23,108) de la población indígena de 3 años y más; seguido del Náhuatl con un 32.3% (23,072), Tzotzil con 5.6% (3,975), Mixteco (Nu savi) un 4.9% (3,508) y Tarasco (Purépecha) con el 3.9% (2,783) de las y los hablantes.

En Jalisco se tiene una brecha significativa en la disponibilidad de intérpretes y traductores certificados, lo que se traduce en barreras lingüísticas y culturales que pueden limitar el ejercicio pleno de los derechos de las personas hablantes de lengua indígena que no dominan el español.

La formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas no solo responde a los requerimientos procesales en materia de acceso a la justicia y de acceso a los servicios administrativos que brinda el estado, sino que también constituye un elemento clave para garantizar servicios de salud, educación y programas sociales en condiciones de equidad.

Ante esta realidad se propone la formación de intérpretes y traductores certificados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como autoridad competente que permita la elaboración del primer "Padrón de



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8937, 33 1653 8940, 33 1653 8941



Intérpretes y Traductores del Estado de Jalisco\* para dar cumplimiento a la normativa constitucional, internacional, federal y estatal que reconoce de manera expresa el derecho de las personas indígenas a contar con intérpretes y traductores.

Por lo cual, además de las acciones emprendidas por la Comisión Estatal Indígena para la formación y certificación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas, se implementa un apoyo para la adquisición de equipo de oficina y equipo de cómputo, con el fin de que puedan desempeñar sus funciones con mayor eficiencia y profesionalismo, de esta manera, no solo se garantiza su capacitación y certificación, sino que también se fortalece su capacidad operativa, asegurando que cuenten con los materiales y herramientas mínimas indispensables para el desarrollo de su labor como intérpretes traductores en procedimientos judiciales, administrativos, de salud, educación y programas sociales.

#### D) Acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.

En Jalisco, al igual que en otros estados de la república, los modelos de justicia comunitaria constituyen mecanismos empleados por las comunidades. Estos modelos se orientan a atender conflictos y problemáticas legales en etapas tempranas, con el fin de evitar su agravamiento o abandono. Sin embargo, en el ámbito de la justicia formal, dichos modelos han tenido un reconocimiento limitado y su papel dentro del sistema de justicia se mantiene reducido.

La justicia comunitaria comprende diversas modalidades que en distintos contextos se han denominado justicia alternativa, consuetudinaria, híbrida, indígena, informal o no estatal. Si bien cada mecanismo responde a la especificidad cultural y social de su comunidad de origen, en conjunto tienen la capacidad para reducir obstáculos de acceso a la justicia y ofrecer respuestas a necesidades jurídicas cotidianas. Estos modelos priorizan la reparación del daño y el trabajo comunitario, mediante procedimientos flexibles y acuerdos basados en el consentimiento.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala, Amparo en Revisión 202/2021, 29 de septiembre de 2021, tomó el siguiente criterio:

*La jurisdicción indígena no podrá paralizar ni suspender en su totalidad los procedimientos de la justicia ordinaria. El Estado mexicano reconoce las formas de organización social, política y de gobierno de los pueblos y comunidades indígenas, así como sus sistemas normativos internos y la jurisdicción que ejercen en sus territorios; no obstante, dicho reconocimiento no es absoluto ni otorga competencia para conocer de todos los conflictos que surjan en el ámbito comunitario.*

lt

El derecho a la defensa adecuada de la población indígena implica la designación de defensores con conocimiento de la cosmovisión, la cultura y la lengua originaria. Para garantizar la equidad procesal resulta indispensable la participación de intérpretes certificados y peritos culturales o jurídico-antropológicos, quienes actúan como enlaces entre los sistemas normativos indígenas y el marco jurídico nacional. La atención a víctimas indígenas, en especial mujeres, requiere consideración prioritaria.

El acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas en Jalisco enfrenta obstáculos derivados de las dificultades geográficas entre las comunidades y los órganos que forman parte del sistema de



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 6940, 33 1653 8941



procuración de justicia, la insuficiencia de intérpretes y traductores con enfoque intercultural. Estas condiciones afectan de manera particular a mujeres, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, resulta necesario establecer medidas afirmativas y culturalmente pertinentes que aseguren condiciones de igualdad en los procesos judiciales, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Por lo que se propone la entrega de apoyos económicos en materia de acceso a la justicia y fortalecimiento comunitario, destinadas al pago de viáticos por concepto de alimentación, hospedaje y traslado. Estos apoyos estarán dirigidos a personas imputadas, víctimas de delitos, así como a autoridades tradicionales, agrarias y comunitarias debidamente designadas a efecto de acotar los obstáculos que tengan las autoridades comunitarias y las personas indígenas en el acceso a la justicia.

Además para fortalecer a las comunidades en concordancia con su autonomía se proponen apoyos para las mejoras de las casas comunales, para generar espacios dignos de convivencia para las autoridades, locales, agrarias y/o comunitarias.

#### E) Educación

El rezago educativo de la población indígena en Jalisco es de un promedio de 7.5 años de escolaridad, equivalente a culminar el primer año de secundaria, frente a los 9.9 años de escolaridad de la población no indígena que concluyen estudios de secundaria, conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, representa un diferencial de dos años y cuatro meses de escolaridad. Este diferencial es un factor que influye en el acceso a empleos formales, a ingresos y a diversos derechos sociales.

#### ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN JALISCO

##### (POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA)

| Grupo de edad | Porcentaje de población indígena que no asiste a la escuela |
|---------------|-------------------------------------------------------------|
| 3 a 4 años    | 68.4 %                                                      |
| 5 a 9 años    | 18.7 %                                                      |
| 10 a 14 años  | 20.9 %                                                      |
| 15 a 19 años  | 63.1 %                                                      |
| 20 a 24 años  | 88.7 %                                                      |

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, una persona indígena de cada 10 concluye sus estudios universitarios es decir el 8.7 % de la población indígena (hablante una lengua



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



originaria), además el 12.9 % no cuenta con escolaridad, y un 62.5 % concluyó la educación básica con secundaria incompleta, lo que pone de manifiesto que la mayoría de la población indígena se concentra en los niveles de educación básica, y abandona la escuela a partir del nivel de secundaria, es decir existe una alto porcentaje de deserción escolar en la adolescencia.

Estos datos reflejan la necesidad de impulsar estrategias que reduzcan la deserción escolar y que promuevan el acceso y permanencia en la educación básica, media superior y superior, con el propósito de incrementar el número de personas indígenas que concluyan estudios de licenciatura. Para alcanzar este objetivo es indispensable disminuir las barreras económicas que dificultan la permanencia escolar, mediante apoyos dirigidos a las hijas e hijos de personas indígenas migrantes residentes y jornaleros agrícolas, estos apoyos se materializan en la entrega de becas escolares, orientadas a garantizar la continuidad educativa y a disminuir el rezago escolar en todos los niveles, fortaleciendo así el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de equidad.

#### F) Mujeres indígenas

En el informe de Pobreza Multidimensional del CONEVAL (2020), menciona que las mujeres indígenas son las más afectadas por la pobreza multidimensional.

Del mismo modo, González Ramos (2009) en su obra "La situación de las mujeres indígenas en México", analiza la situación de vulnerabilidad múltiple que afecta a las mujeres indígenas por la combinación de factores de género y origen étnico. La autora señala que las mujeres indígenas tienen limitado acceso a derechos fundamentales como educación, salud, y trabajo, lo que agrava su situación de pobreza y destaca que las mujeres indígenas, en especial aquellas que viven en áreas rurales, enfrentan mayores índices de pobreza en comparación con otros grupos.

Por su parte Miranda Torres, R. P. (2023). *Políticas de género y mujeres indígenas migrantes en Guadalajara, México*. Revista Europea de Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas, (REHIPIP), señala que las mujeres indígenas migrantes en contextos urbanos enfrentan condiciones de desigualdad y exclusión estructurales que las colocan en situaciones de desventaja múltiple: por su género, por su origen étnico y por su condición migratoria. Dichas condiciones afectan aspectos clave de su vida cotidiana como el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda y la participación social además menciona que las políticas de género tradicionales no han dado una respuesta adecuada a sus necesidades específicas como mujeres pertenecientes a un pueblo originario viviendo en la ciudad de Guadalajara. Por otra parte en el informe de "Las Mujeres Indígenas y sus Derechos Humanos en las Américas" (2017), de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) considera que estos principios deben guiar la acción de los Estados para garantizar el pleno acceso de las mujeres indígenas a sus derechos humanos:

1. **Enfoque holístico:** Incorporar en todas las leyes y políticas que afectan a las mujeres indígenas un enfoque holístico para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que ellas enfrentan.
2. **Actoras empoderadas:** Entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**3. Interseccionalidad:** Considerar que la discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, y que la superposición de varias capas de discriminación -la interseccionalidad- genera una forma de discriminación.

**4. Autodeterminación:** Respetar el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a sus territorios y recursos naturales, y a una vida libre de racismo es condición previa para la garantía del derecho de las mujeres indígenas a una vida sin ninguna forma de discriminación y violencia.

**5. Incorporación de sus perspectivas:** Tener en cuenta la cosmovisión y las ideas de las mujeres indígenas en todas las políticas que las afectan.

**6. Participación Activa:** Proporcionar a las mujeres indígenas la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos.

**7. Indivisibilidad:** Considerar la estrecha conexión que existe entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas y sus derechos económicos, sociales y culturales.

**8. Dimensión Colectiva:** Entender los derechos de las mujeres indígenas en sus dimensiones individual y colectiva, cuya interconexión es innegable e inseparable.

La atención a las mujeres indígenas no debe reducirse a su condición de vulnerabilidad, sino reconocerlas como protagonistas sociales y políticas. El promover su liderazgo, participación y formación es una vía clave para incidir en la reducción de los ciclos de pobreza y discriminación, a través de la formación de liderazgos que incorpore su cosmovisión y perspectivas propias, con el fin de fortalecer la equidad de género desde un enfoque comunitario e intercultural.

La Comisión Estatal Indígena se encargará de formar y fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas a través de capacitaciones especializadas dirigidas a las mujeres líderes comunitarias en el Estado de Jalisco, para brindarles herramientas que impulsen su independencia emocional y económica donde elaborarán e implementarán proyectos comunitarios acordes a sus contextos de vida, con herramientas de participación política comunitaria dentro y fuera de sus comunidades que promuevan el acceso a sus derechos humanos individuales y colectivos.

La Comisión Estatal Indígena entregará apoyos económicos a grupos de 4 mujeres indígenas quienes tomarán el curso de formación de liderazgo de mujeres indígenas, para fortalecer su desarrollo económico comunitario con los materiales y herramientas mínimas indispensables para ser promotoras de cambio a través de las herramientas económicas que le sean entregadas, con motivo de la participación política y perspectiva de género, diseñadas desde una visión comunitaria, de esta manera se contribuye al acceso a los derechos de las mujeres indígenas para promover condiciones que favorezcan su empoderamiento, disminuyan la pobreza y promuevan la participación comunitaria.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**G) Desarrollo Económico Comunitario**

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el documento S249, Programa para el fortalecimiento económico de los pueblos y comunidades indígenas: Diagnóstico 2019, identifica como problema público que "los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas enfrentan dificultades para la implementación de proyectos que generen cadenas de valor con impacto comunitario y regional, lo que limita su acceso a los beneficios de la actividad económica".

La producción económica de los pueblos indígenas es clave para garantizar su sostenibilidad y autodeterminación, pues a lo largo de generaciones han desarrollado modelos económicos basados en la reciprocidad, la redistribución, la complementariedad, el respeto al medio ambiente y el bienestar colectivo, los cuales, además de preservar su patrimonio cultural, contribuyen a la protección de ecosistemas naturales al basarse en la sustentabilidad.

Asimismo, la falta de consolidación de proyectos comunitarios limita la posibilidad de que las comunidades indígenas generen ingresos propios sostenibles, mediante el desarrollo de cadenas productivas basadas en sus materias primas y en los conocimientos ancestrales que han preservado a lo largo del tiempo. Estos saberes incluyen prácticas de agricultura tradicional, medicina herbolaria, artesanías y técnicas de manejo sustentable de los recursos naturales, los cuales constituyen un potencial económico y cultural de gran valor.

Es prioritario impulsar estrategias de fortalecimiento económico comunitario, que promuevan la riqueza cultural de los pueblos indígenas, el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales como materia prima y que fomenten la innovación con pertinencia cultural mediante cursos o talleres donde se impartan conocimientos sobre artesanías, productos textil, carpintería, gastronomía, comercio, fomento cultural, actividades agrícolas y forestales entre otras, que permitan fortalecer la economía comunitaria y vinculación con mercados regionales y nacionales en condiciones justas y equitativas.

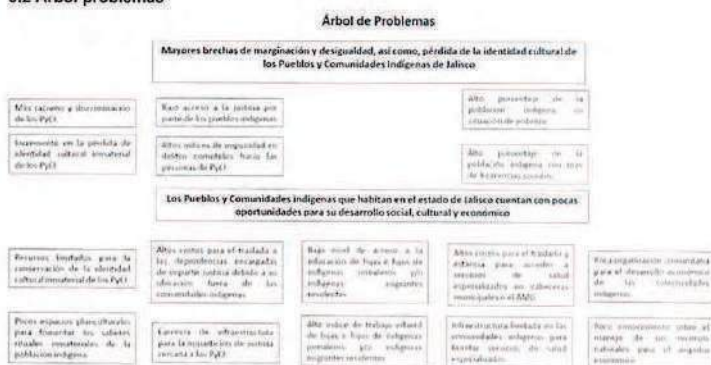
BT



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### 3.2 Árbol problemas



## 4. Intervención Pública

### 4.1 Descripción de la Intervención Pública.

El programa es una intervención pública orientada a reducir las condiciones estructurales de desigualdad que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco.

En este sentido, la intervención establece una relación directa entre la entrega de apoyos y acciones específicas con la generación de resultados sociales orientados a mejorar las condiciones de vida, fortalecer la identidad cultural y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos individuales y colectivos de las personas indígenas.

La lógica del programa se basa en que, mediante apoyos económicos y acciones focalizadas con pertinencia cultural, se contribuye a disminuir barreras económicas, sociales e institucionales que enfrentan las comunidades indígenas para acceder a servicios de salud, educación, justicia, fortalecimiento cultural y desarrollo comunitario. De esta manera, las acciones del programa buscan incidir en el bienestar de la población beneficiaria, fortalecer sus capacidades individuales y colectivas y promover su participación activa en los procesos de desarrollo del estado.

Este enfoque se encuentra alineado con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce el derecho de los pueblos indígenas a su libre determinación y obliga a las entidades federativas a diseñar políticas públicas que garanticen su desarrollo integral, intercultural y sostenible. En consecuencia, el programa incorpora el reconocimiento de las particularidades culturales, sociales y territoriales de los pueblos indígenas de Jalisco, que aporten al desarrollo integral e intercultural.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941

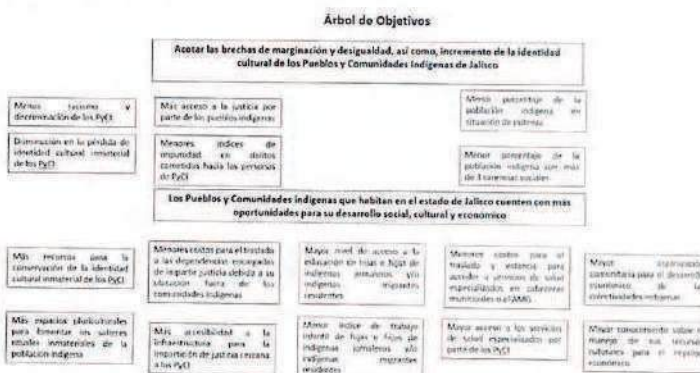


La intervención pública contempla la implementación de apoyos económicos directos y acciones orientadas a fortalecer el bienestar social, cultural y comunitario de las personas pertenecientes a pueblos indígenas en el Estado de Jalisco. Entre las principales acciones se encuentran:

- Apoyos económicos a pueblos y comunidades indígenas para el fortalecimiento y preservación del patrimonio cultural inmaterial.
- Apoyos económicos para la atención en salud, destinados a medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios clínicos y de laboratorio, así como traslados de personas enfermas, acompañantes o traslado de personas fallecidas.
- Apoyos para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas, con el objetivo de fortalecer el acceso a servicios públicos y a la justicia con pertinencia lingüística y cultural.
- Apoyos económicos para el acceso a la justicia y el fortalecimiento comunitario, orientados a reducir barreras estructurales que enfrentan las personas indígenas en procesos institucionales.
- Becas económicas para hijas e hijos de personas indígenas jornaleras y migrantes residentes, a fin de contribuir a su permanencia educativa.
- Apoyos dirigidos al fortalecimiento del liderazgo y la participación de mujeres indígenas en los ámbitos comunitario, social y organizativo.
- Apoyos para la realización de cursos y talleres de capacitación orientados al desarrollo económico comunitario y al fortalecimiento de capacidades productivas locales.

En conjunto, estas acciones buscan incidir de manera directa en la reducción de desigualdades, el fortalecimiento del tejido comunitario y la garantía progresiva de los derechos de los pueblos indígenas, mediante una intervención pública con enfoque intercultural, de derechos humanos y de desarrollo sostenible.

### 4.2 Árbol de Objetivos.

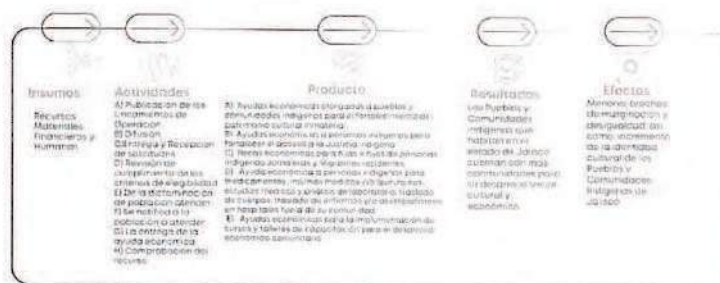


Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### 4.3 Ficha de generación de valor público.

El programa contempla mecanismos concretos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas indígenas, atendiendo sus necesidades desde un enfoque de pertinencia cultural, inclusión y respeto a su identidad indígena.



## 5. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

### 5.1 Objetivo general

Incrementar el acceso a oportunidades de desarrollo social, cultural y económico de las personas de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco.

### 5.2. Objetivos específicos

1. Fortalecer la preservación del conocimiento y patrimonio cultural de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco.
2. Reducir las barreras de acceso a servicios de salud especializada de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco.
3. Fortalecer las capacidades de interpretación en lenguas indígenas de las personas hablantes de una lengua indígena para su participación en servicios públicos así como certificarse como intérpretes - traductores en el estado de Jalisco.
4. Incrementar el acceso al ejercicio de derechos de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco.
5. Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a población indígena jornalera y migrante residente en el estado de Jalisco.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



6. Incrementar la participación y el liderazgo comunitario de las mujeres indígenas en el estado de Jalisco
7. Fortalecer las capacidades para la transmisión de conocimientos tradicionales y el desarrollo económico comunitario de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en el estado de Jalisco.

### 5.3 Población Potencial.

La población potencial del programa está conformada por las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas que habitan o residen en el Estado de Jalisco y que enfrentan condiciones de desigualdad social, rezago y limitaciones en el acceso a derechos sociales como salud, educación, justicia, desarrollo económico y fortalecimiento cultural.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el estado de Jalisco se identifican **557,864 personas que se auto adscriben como indígenas** y 66,963 personas hablantes de lengua indígena de tres años y más, esta población constituye el universo de referencia sobre el cual se focalizará la intervención pública susceptible de ser atendida por la presente intervención pública.

La población se integra por:

- Población indígena originaria, descendiente de los pueblos que habitaban el territorio antes de la colonización.
- Población indígena migrante residente, proveniente de otras entidades federativas y asentada en el Estado de Jalisco.
- Población indígena jornalera agrícola, que se traslada al estado para laborar en actividades del sector agrícola de forma temporal o permanente.

Asimismo, en el Estado de Jalisco los asentamientos indígenas se encuentran reconocidos mediante el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, actualizado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2024, así como en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas emitido por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

### 5.4 Población objetivo.

La población objetivo del programa está conformada por **1364 mil trescientos sesenta y cuatro** personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas que habitan o residen en el Estado de Jalisco, que enfrentan condiciones de desigualdad social, rezago y limitaciones en el acceso a derechos sociales como salud, educación, justicia, desarrollo económico y fortalecimiento cultural comunitario.

En este sentido, la población objetivo representa aproximadamente el 0.24% de la población potencial según los datos INEGI 2020 respecto a la población indígena en el estado de Jalisco por autodescripción.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



Estas personas corresponden al subconjunto de la población indígena potencial que podrá ser atendida durante el ejercicio fiscal, conforme a la disponibilidad presupuestaria del programa, los criterios de elegibilidad y los procesos de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación. La población objetivo incluye personas indígenas originarias, migrantes residentes y jornaleras agrícolas que requieran alguno de los apoyos contemplados en la intervención pública.

#### 5.5 Cobertura geográfica.

El Programa está dirigido a las personas indígenas originarias, migrantes residentes y jornaleras agrícolas que residan en cualquiera de los 125 municipios del estado de Jalisco.

Como parte de la estrategia de focalización geográfica, se dará prioridad a los municipios de Mezquic, Bolaños, Chimalitán y Cuautlán de García Barragán, donde reside población indígena originaria y que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (2020), presentan un grado de marginación Alto y Muy Alto. Estos territorios, reconocidos oficialmente en el Padrón Estatal de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco (2024), concentran desafíos estructurales vinculados con pobreza, carencias sociales y derechos sociales.

#### 6. Gestión de la Intervención pública.

##### 6.1 Tipos de apoyo y características.

Los apoyos económicos serán entregados a través de pago electrónico bancario a las personas indígenas que acrediten los requisitos establecidos en cada uno de los tipos de ayuda económica señalados y conforme a la suficiencia presupuestal.

**MODALIDAD A)** Apoyos económicos otorgados a los pueblos y comunidades indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales.

**A.1** Apoyos económicos para patios familiares y cofrados de hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos M.N) cada una.

**A.2** Apoyos económicos para el cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos M.N) cada una.

**A.3** Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de saberes ancestrales de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

**MODALIDAD B)** Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes.

**B.1** Apoyos económicos hasta por \$1,200.00 (Mil doscientos pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal, para el traslado de personas indígenas y/o sus acompañantes desde sus comunidades de origen hacia centros médicos ubicados en ciudades medias y grandes del estado de Jalisco, con el fin de facilitar su acceso a servicios de salud especializados.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**B.2** Apoyos de traslado de cuerpos de personas que fallecieron fuera de sus comunidades por hasta \$11,000.00 (Once mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

**B.3** Apoyos económicos para estudios médicos y análisis de laboratorio, medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos necesarios durante su tratamiento y recuperación de hasta \$7,000.00 (Siete mil pesos M.N 00/100) cada uno conforme a la suficiencia presupuestal.

**MODALIDAD C)** Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.

**C.1.** Apoyos económicos para la formación de intérpretes y traductores de hasta \$13,000.00 (trece mil pesos M.N) cada una.

**C.2** Apoyos económicos para las personas que concluyan exitosamente el curso de formación de intérpretes traductores a efecto de entregar equipos de mobiliario de oficina o cómputo por hasta la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos M.N) cada una.

**MODALIDAD D)** Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.

**D.1** Apoyos económicos para el pago de viáticos tales como alimento, hospedaje y gastos de traslado para asistir a procesos jurisdiccionales por hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

**D.2** Apoyos económicos para el pago viáticos tales como alimento hospedaje y gastos de traslado reuniones con dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco a las autoridades tradicionales, agrarias y comunitarias designadas hasta por hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

**D.3** Apoyos económicos encaminadas a la mejora, construcción y equipamiento de las casas comunales y/o agencia local apoyos económicos por hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

**MODALIDAD E)** Becas económicas para hijos e hijas de personas indígenas jornaleras y migrantes residentes.

**E.1** Apoyos económicos (becas) para estudiantes de educación básica hijas e hijos de estudiantes indígenas jornaleros por la cantidad de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos M.N 00/100) en una sola exhibición.

**E.2** Apoyos económicos (becas) para estudiantes de educación básica hijas e hijos de indígenas migrantes residentes en la zona metropolitana de Guadalajara por la cantidad de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos M.N 00/100) en una sola exhibición.

**MODALIDAD F)** Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas.

**F.1)** Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas para fomentar el desarrollo económico de grupos de 4 cuatro mujeres indígenas que comparten la misma comunidad de origen por hasta \$40,000 (Cuarenta mil pesos M.N 00/100) destinado a la aplicación del proyecto conforme



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



a la suficiencia presupuestal.

**MODALIDAD G)** Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.

**G.1** Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

La entrega de Apoyos económicos que se relacionan con hospedaje, alimentos y traslados se sujetarán a los siguientes montos por desayuno y cena \$110 (ciento diez pesos 00/100 M.N.) para comida \$152 pesos (ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de hospedaje \$600 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) por noche. El costo de traslado será calculado conforme al kilometraje de las distancias recorridas por hasta \$3,000.00 (tres mil pesos).

**La cantidad de apoyos a entregar:**

En la **modalidad A)** se contempla la entrega de 237 doscientos treinta y siete apoyos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- A.1 – 85 ochenta y cinco apoyos, A.2- 112 ciento doce apoyos y A.3- 40 cuarenta apoyos.

En la **modalidad B)** se contempla la entrega de 118 ciento dieciocho apoyos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- B.1 – 58 cincuenta y ocho apoyos, B.2 – 30 treinta apoyos, B.3- 30 treinta apoyos.

En la **modalidad C)** se contempla la entrega de 40 cuarenta apoyos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- C.1 – 20 veinte apoyos y C.2- 20 veinte apoyos.

En la **modalidad D)** se contempla la entrega de 140 apoyos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- D.1- 20 veinte apoyos, D.2- 60 sesenta apoyos y D.3 – 60 sesenta apoyos.

En la **modalidad E)** se contempla la entrega de 763 setecientos sesenta y tres apoyos los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- E.1 – 250 doscientos cincuenta apoyos y E.2- 513 quinientos trece apoyos.

En la **modalidad F)** se contempla la entrega de 10 diez apoyos.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939; 33 1653 8940, 33 1653 8941



En la modalidad G) se contempla la entrega de 56 cincuenta y seis apoyos.

### 6.2 Criterios y requisitos de elegibilidad

**MODALIDAD A)** Apoyos económicos otorgados a los pueblos y comunidades indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales.

| Modalidad - A)                                                                                                                                                                                             | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                           | Criterios de elegibilidad                                                                                                                   | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales. | A.1- Ayuda económica para patios familiares o cofrados de hasta \$10,000 (Diez mil pesos M.N). | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.                                                                                | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición. |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                | 2. Ser la persona que ostenta el cargo de representante del patio familiar o cofrados.                                                      | 2. Oficio emitido por la autoridad tradicional, agraria o comunitaria mediante el cual se acredita como responsable del patio familiar o cofrados con sello oficial y firma autógrafa. (Anexo 1)                                                      |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                | 3. Presentar una propuesta de intervención cultural necesaria para dar cumplimiento con las responsabilidades del patio familiar y cofrado. | 3. Entrega de un proyecto cultural en el que explique las actividades a realizar, fecha y el desglose del gasto económico mencionando de qué forma se transmite el conocimiento a las niñas, niños y adolescentes. (Anexo 2).                         |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                 |                                                                                                                   |
|--|--|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 5. Ser una persona mayor de edad.               | 5. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte).                                                               |
|  |  | 6. Que el solicitante sea una persona indígena. | 6. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika. |
|  |  | 7. Contar con una cuenta bancaria vigente.      | 7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante con una vigencia de máximo 90 días.              |

| Modalidad - A)                                                                                                                                                                                             | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                    | Criterios de elegibilidad                                                                                                 | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales. | A.2- Ayudas económicas para el cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos M.N) cada una. | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.                                                              | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición. |
|                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                         | 2. Ser una persona indígena que ostenta el cargo de representante del cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales. | 2. Oficio emitido por la autoridad tradicional, agraria o comunitaria mediante el cual se acredita como representante del cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales con sello oficial y                                                      |

27



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                               |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                                                                                                                                               | firma autógrafa.<br>(Anexo 1)                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | 3. Presentar una propuesta de intervención cultural necesaria para dar cumplimiento con el cambio de vara, mayordomías y centro ceremoniales. | 3. Entrega de un proyecto cultural en el que explique las actividades a realizar, fecha y el desglose del gasto económico mencionando de qué forma se transmite el conocimiento a las niñas, niños y adolescentes. (Anexo 2). |
|  |  | 4. Ser una persona mayor de edad.                                                                                                             | 4. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte).                                                                                                                                                                           |
|  |  | 5. Ser una persona indígena.                                                                                                                  | 5. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika.                                                                                                             |
|  |  | 6. Contar con una cuenta bancaria vigente.                                                                                                    | 6. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante con una vigencia de máximo 90 días.                                                                                                                          |

*Handwritten signature or mark.*

| Modalidad - A)                                                                                                                                                      | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                       | Criterios de elegibilidad                                    | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus | A.3- Ayudas económicas para la implementación de cursos y talleres de saberes ancestrales de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco. | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|                                        |                                |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| expresiones materiales e inmateriales. | a la suficiencia presupuestal. |                                                                                                                                                                                                | con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.                                                                                                                                                               |
|                                        |                                | 2. Ser una persona mayor de edad.                                                                                                                                                              | 2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) del responsable del proyecto.                                                                                                                                                       |
|                                        |                                | 3. Ser una persona designada por la localidad o comunidad a través de las autoridades tradicionales, agrarias o comunitarias para la implementación del curso o taller de saberes ancestrales. | 3. Carta de designación emitida por la autoridad tradicional, agraria o comunitaria donde sea designado para realizar las gestiones correspondientes para la implementación del curso taller-saberes ancestrales. (Anexo 3)            |
|                                        |                                | 4. Justificar las razones por las cuales es necesario realizar acciones para el rescate del conocimiento ancestral de los pueblos indígenas.                                                   | 4. Escrito donde justifique las razones por las cuales es necesaria la implementación del curso taller, para lograr el rescate del conocimiento ancestral. (Anexo 4)                                                                   |
|                                        |                                | 5. Tener un proyecto de rescate de saberes ancestrales dirigido a una comunidad en específico.                                                                                                 | 5. Realizar un proyecto especificando las técnicas a utilizar de saberes ancestrales que incluya la programación a desarrollar con los temas y el tiempo por clase, así como los resultados esperados de aprendizaje sobre los saberes |

et



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                            |                                                                                                                   |
|--|--|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                                            | ancestrales, especificando la persona responsable del proyecto. (Anexo 5)                                         |
|  |  | 6. Ser una persona indígena.               | 6. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika. |
|  |  | 7. Contar con una cuenta bancaria vigente. | 7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante con una vigencia de máximo 90 días.              |

### Modalidad B)

- Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes.

| Modalidad - B)                                                                                                                                                                                                 | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                        | Criterios de elegibilidad                                                                             | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B)</b> Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes. | <b>B.1.</b> Apoyos económicos hasta por \$1,200.00 (Mil doscientos pesos M.N. 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal, para el traslado de personas indígenas y/o sus acompañantes desde sus comunidades de origen hacia centros médicos ubicados en | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.<br><br>2. Ser una persona mayor de edad. | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.<br><br>2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) del solicitante del apoyo. |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | ciudades medias y grandes del estado de Jalisco, con el fin de facilitar su acceso a servicios de salud especializados. | 3. Ser el padre, madre, tutor o pariente consanguíneo de niñas, niños o adolescentes quienes recibirán atención médica especializada.<br>En caso de ser familiar de una persona indígena hospitalizada que requiera traslado hacia su lugar de origen. | 3. Presentar acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente y de la persona que se busca demostrar el parentesco.<br>Carta de designación como responsable de la persona hospitalizada emitida por la institución médica en la que se encuentra la persona que requiere el apoyo.                              |
|  |                                                                                                                         | 4. Ser una persona indígena.                                                                                                                                                                                                                           | 4. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika.<br>En caso de que el beneficiario sea un menor de edad, es necesario presentar carta de pertenencia indígena a nombre del padre, madre, tutor o pariente consanguíneo.                          |
|  |                                                                                                                         | 5. Ser el beneficiario una persona indígena con una enfermedad que requiera atención médica especializada y tener agendada una cita de atención médica o presentar una emergencia de salud                                                             | 5. Pase médico, comprobante de cita médica, tales como tarjetón de citas, receta médica y/o resumen clínico, cualquier comprobante que acredite acudir a hospitales de segundo y tercer nivel.<br>En caso de solicitar apoyos por traslado de emergencia presentar hoja de referencia médica o resumen clínico en |

U



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                            | el que se demuestre la atención médica por emergencia.                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | 6. Haber realizado el traslado en los 15 días anteriores a la presentación de la solicitud del apoyo, desde su municipio de origen hacia ciudades medias y grandes del estado de Jalisco, para asistir a una cita médica o atención médica por emergencia. | 6. Entrega de boletos de transporte foráneo o factura de gasolina de hasta por \$1200.00 (mil doscientos 00/100 M.N.) pesos.                                                                                                                                |
|  |  | 7. Tener una cuenta bancaria vigente.                                                                                                                                                                                                                      | 7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante (en caso de ser menor de edad la o el beneficiario, presentar la de padre, madre o tutor) en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia. |
|  |  | 8. Que la persona utilice el recurso público de manera eficiente.                                                                                                                                                                                          | 8. Presentar 3 cotizaciones de los insumos requeridos.                                                                                                                                                                                                      |

OK



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad - B)                                                                                                                                                                                          | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                              | Criterios de elegibilidad                                                                                 | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B) Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes. | B.2- Apoyos de traslado de cuerpos de personas que fallecieron fuera de sus comunidades por hasta \$11,000.00 (Once mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | 1. Que la persona fallecida haya residido en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.             | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición. |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                   | 2. Que el solicitante sea una persona mayor de edad.                                                      | 2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) de la persona que solicita la ayuda económica.                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                   | 3. Ser familiar de la persona indígena fallecida.                                                         | 3. Certificado de defunción o acta de defunción y acta de nacimiento de la persona solicitante donde se acredite el vínculo familiar.                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                   | 4. Que sea necesario trasladar a la persona fallecida a su lugar de origen.                               | 4. Solicitud de la ayuda económica firmada por el solicitante (Anexo 6).                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                   | 5. Haber solicitado el servicio a una funeraria.                                                          | 5. Entregar 3 cotizaciones de los servicios funerarios.                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                   | 6. Que la funeraria a quien se le solicitó el servicio entregue factura y cuente con una cuenta bancaria. | 6. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre de la funeraria de la cual se solicitó el servicio.                                                                                                                                                  |

et



| Modalidad - B)                                                                                                                                                                                          | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                                    | Criterios de elegibilidad                                                                                                                                    | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B) Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes. | B.3- Ayudas económicas para estudios médicos y análisis de laboratorio, medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos necesarios durante su tratamiento y recuperación de hasta \$7,000.00 (Siete mil pesos M.N 00/100) cada uno conforme a la suficiencia presupuestal. | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.                                                                                                 | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.                                 |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2. Ser una persona mayor de edad.                                                                                                                            | 2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) de la persona que solicita la ayuda económica.                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3. Ser una persona indígena.                                                                                                                                 | 3. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika. En caso de que el beneficiario sea un menor de edad, es necesario presentar carta de pertenencia indígena a nombre del padre, madre, tutor o pariente consanguíneo. |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4. Que tenga la necesidad de realizarse estudios médicos, análisis de laboratorio, adquisición de insumos médicos y quirúrgicos o la compra de medicamentos. | 4. Resumen médico o diagnóstico, receta, hoja de requisición o cualquier documento donde se especifique la necesidad médica de análisis de laboratorio, medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos.                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 5. Presentar una propuesta de adquisición al mejor                                                                                                           | 5. Entregar 3 cotizaciones de análisis de laboratorio.                                                                                                                                                                                                                                |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**Comisión  
Estatal  
Indígena**

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | precio de los estudios médicos, análisis de laboratorio, adquisición de insumos médicos y quirúrgicos o la compra de medicamentos.                                                                                                 | medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos.                                                                                                                                                                                                                                               |
|  |  | 6. Haber realizado la adquisición de los estudios médicos análisis de laboratorio, adquisición de insumos médicos y quirúrgicos o la compra de medicamentos en los 15 días anteriores a la presentación de la solicitud del apoyo. | 6. Factura de la compra de los medicamentos dentro de los 15 días posteriores a la compra y Ticket de compra.                                                                                                                                                                               |
|  |  | 7. Contar con cuenta bancaria vigente.                                                                                                                                                                                             | 7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante (en caso de ser menor de edad la o el beneficiario, presentar la de padre, madre o tutor) en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.                                 |
|  |  | 8. Ser el padre, madre, tutor o pariente consanguíneo de niñas, niños o adolescentes quienes recibirán la atención médica especializada. En caso de ser familiar de una persona indígena hospitalizada.                            | 8. Presentar acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente y de la persona familiar que se busca demostrar el parentesco o carta de designación como responsable de la persona hospitalizada emitida por la institución médica en la que se encuentra la persona que requiere el apoyo. |

25



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

41



## Modalidad C)

C. Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.

| Modalidad C)                                                                                                   | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                       | Criterios de elegibilidad                                                                                                                                                              | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C) Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas. | C.1) Apoyos económicos para la formación de intérpretes y traductores de hasta \$13,000.00 (trece mil pesos M.N) cada una. | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.                                                                                                                           | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición. |
|                                                                                                                |                                                                                                                            | 2. Ser una persona mayor de edad.                                                                                                                                                      | 2. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte)                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                |                                                                                                                            | 3. Ser una persona indígena.                                                                                                                                                           | 3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                |                                                                                                                            | 4. Ser una persona indígena hablante de una lengua originaria comprendida dentro del catálogo de las Lenguas indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). | 4. Carta bajo protesta de decir verdad que habla una lengua Indígena. (Anexo 7)                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                |                                                                                                                            | 5. Tener interés por formarse como intérprete traductor.                                                                                                                               | 5. Carta compromiso de firmar el contrato de beca de estudios para la formación de intérprete traductor y destinar el recurso                                                                                                                         |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941

38



|  |  |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                    |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                                                                                                                                                                        | para el pago del curso de formación como intérprete traductor. (Anexo 8)                                                                                                           |
|  |  | 6. Que la persona se comprometa al final de la formación a prestar un servicio profesional de intérprete traductor en las diversas dependencias del Estado de Jalisco. | 6. Carta compromiso con firma autógrafa mencionando su compromiso de prestar sus servicios como intérprete traductor en las diversas dependencias del Estado de Jalisco. (Anexo 8) |
|  |  | 7. Contar con cuenta bancaria vigente.                                                                                                                                 | 7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.                  |
|  |  | 8. Ser una persona indígena con estudios concluidos de Educación Media Superior (preparatoria, bachillerato etc).                                                      | 8. Comprobante de estudios de la culminación de Educación Media Superior.                                                                                                          |
|  |  | 9. Que la persona utilice el recurso entregado sea destinado de forma eficiente.                                                                                       | 9. Presentar 3 cotizaciones de costos del curso.                                                                                                                                   |

GT



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad C                                                                                                    | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                            | Criterios de elegibilidad                                                 | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C) Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas. | C.2- Apoyos económicos para la adquisición de equipos de mobiliario de oficina o cómputo por hasta la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos M.N) a las personas que concluyan exitosamente el curso de formación como intérpretes traductores en el año 2026. | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.              | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición. |
|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2. Ser una persona mayor de edad.                                         | 2. Identificación oficial vigente: (INE, pasaporte)                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3. Ser una persona indígena.                                              | 3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4. Haber concluido la formación como intérprete-traductor en el año 2026. | 4.- Presentar oficio de culminación de la formación como intérprete traductor en lenguas indígenas emitido en el año 2026.                                                                                                                            |
|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 | 5. Contar con cuenta bancaria vigente.                                    | 5. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.                                                                                     |

4



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                                  |                                                                           |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 6. Que la persona utilice el recurso entregado sea destinado de forma eficiente. | 6. Presentar 3 cotizaciones de mobiliario de oficina o equipo de cómputo. |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|

**Modalidad D)**

Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.

| Modalidad D)                                                                                          | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                  | Criterios de elegibilidad                                    | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario. | D.1) Apoyos económicos para el pago de viáticos tales como alimento, hospedaje y gastos de traslado para asistir a procesos jurisdiccionales por hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | 1. Ser una persona mayor de edad.                            | 1. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte).                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                       | 2. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco. | 2. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición. |
|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                       | 3. Que el solicitante sea una persona indígena.              | 3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.                                                                                                                                                 |
|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                       | 4. Ser una persona indígena de escasos recursos que requiera | 4. Llenar el formato de solicitud de apoyo. (Anexo 9)                                                                                                                                                                                                 |

*[Handwritten signature]*



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | el apoyo para dar seguimiento a procesos jurisdiccionales.                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|  |  | 5. Ser una persona indígena que requiera asistir a una audiencia judicial o peritaje relacionado con un asunto legal penal o familiar. | 5. Presentar original y copia para su cotejo del citatorio o requerimiento de la dependencia a la que acude donde se especifique el motivo de la comparecencia.<br><br>En caso de asistir a presentar denuncia, deberá de presentar copias de la misma. |
|  |  | 6. Contar con cuenta bancaria vigente.                                                                                                 | 6. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.                                                                                       |

| Modalidad- D)                                                                                         | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                            | Criterios de elegibilidad                                             | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario. | D.2) Apoyos económicos para el pago viáticos tales como alimento hospedaje y gastos de traslado reuniones con dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco a las autoridades | 1. Ser una persona mayor de edad.<br><br>2. Ser una persona indígena. | 1. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte)<br><br>2. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika. |

*Handwritten signature or mark.*



Calle Jesus Garcia 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |                                                                                                                                                  |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                   |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | tradicionales, agrarias y comunitarias designadas hasta por hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | 3. Ser una persona indígena que ostenta un cargo de autoridad, tradicional, agraria o comunitaria designada.       | 3. Presentar solicitud de apoyo firmada y sellada en su calidad de autoridad tradicional, agraria o comunitaria designada, en donde exponga los motivos por la que solicita el apoyo. (Anexo 10 ) |
|  |                                                                                                                                                  | 4. Contar con cuenta bancaria vigente.                                                                             | 4. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.                                 |
|  |                                                                                                                                                  | 5. Haber atendido la invitación y realizar dicha visita en un lapso no mayor a 15 días posteriores a la solicitud. | 5. Invitación al evento o reunión con dependencias del Estado de Jalisco, donde se especifique el motivo de la visita y los días.                                                                 |
|  |                                                                                                                                                  | 6. Factura del hospedaje.                                                                                          | 6. En caso de requerir hospedaje deberá de entregar factura del mismo de la cual únicamente se cubrirán la cantidad de \$600 (seiscientos pesos).                                                 |
|  |                                                                                                                                                  | 7. Que el apoyo solicitado impulse la participación y avance de la agenda de la comunidad indígena.                | 7. Entrega de un reporte de las actividades realizadas y cómo estas impactan en los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y en la agenda del desarrollo de la comunidad. (Anexo 11)     |

27



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



Comisión  
Estatal  
Indígena

| Modalidad- D)                                                                                         | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                               | Criterios de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario. | D.3- Apoyos económicos encaminados a la mejora, construcción y equipamiento de las casas comunales y/o agencia local apoyos económicos por hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | <p>1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.</p> <p>2. Ser una persona mayor de edad.</p> <p>3. Ser una persona indígena.</p> <p>4. Ser una persona indígena que ostenta un cargo de autoridad, tradicional, agraria o comunitaria.</p> <p>5. Que la autoridad tradicional, agraria o comunitaria cuente con una agencia local que requiera enjarre, piso, lámina, baño etc., es decir adecuaciones que permitan la mejora o construcción para lograr espacios dignos incluyendo el equipamiento.</p> <p>6. Que la mejora sea a beneficio de la comunidad.</p> | <p>1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.</p> <p>2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte).</p> <p>3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.</p> <p>4. Presentar solicitud de apoyo firmada y sellada en su calidad de autoridad tradicional, agraria o comunitaria, en donde exponga los motivos por la que solicita el apoyo. (Anexo 12 )</p> <p>5. Fotografía de la casa comunal y/o agencia local a intervenir en papel fotográfico.</p> <p>6. Proyecto de intervención sobre el</p> |

45



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                   |                                                                                                                                             |
|--|--|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |                                                                   | inmueble con fotografías del estado actual y los puntos a intervenir (Anexo 13).                                                            |
|  |  | 7. Contar con cuenta bancaria vigente.                            | 7. Estado o apertura de cuenta visible a nombre del solicitante, clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a tres meses de vigencia. |
|  |  | 8. Que la persona utilice el recurso público de manera eficiente. | 8. Presentar 3 cotizaciones de los insumos requeridos conforme al Anexo 12.                                                                 |

**Modalidad E)**

Becas económicas para hijos e hijas de personas indígenas jornaleras y migrantes residentes.

| Modalidad E)                                                                                   | Sub modalidades de apoyos económicos                                                                                                                              | Criterios de elegibilidad                                                                                                                         | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E) Becas económicas para hijos e hijas de personas indígenas jornaleras y migrantes residentes | E.1 Apoyos económicos (becas) para estudiantes de educación básica hijas e hijos de indígenas jornaleros por la cantidad de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos M.N | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.<br><br>2. Que el solicitante sea la madre, padre o tutor del menor de edad indígena. | 1. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días dentro de cualquiera de los 125 municipios del estado de Jalisco.<br><br>C. 2. Acta de nacimiento del estudiante y del padre, madre o tutor. |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**Comisión  
Estatal  
Indígena**

|                                 |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00/100) en una sola exhibición. | 3. Que la madre, padre o tutor sea una persona indígena.                                                                                                                           | 3. Constancia de pertenencia indígena por la CEI del padre, madre o tutor.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                 | 4. Que la madre, padre o tutor trabaje como jornalero o jornalera.                                                                                                                 | 4. Para acreditar ser Jornalero o Jornalera indígena deberá de presentar nómina o comprobante de pago del lugar donde labora.<br><br>En caso de no tener nómina o comprobante de pago deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad con los datos del lugar en el que trabaja y adjuntar fotografías laborando como jornalero. (Anexo 18) |
|                                 | 5. Que los estudiantes se encuentren activos en su inscripción en el ciclo escolar correspondiente al periodo de la convocatoria y que cuenten con el promedio mínimo aprobatorio. | 5. Constancia de estudios Kardex certificado o boleto de estudio, vigente en el ciclo escolar conforme al periodo de la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                   |
|                                 | 6. Que la madre, padre o tutor persona que realiza el registro indígena cuente con una cuenta bancaria vigente.                                                                    | 6. Estado o apertura de cuenta visible a nombre del solicitante, clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días.                                                                                                                                                                                                                            |

15



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                              |                                                                              |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 7. Que el recurso sea destinado para los estudios de las personas indígenas. | 7. Carta compromiso de destinar el recurso a la continuidad de sus estudios. |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|

| Modalidad- E)                                                                                  | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                 | Criterios de elegibilidad                                                                                                                                                                                            | Requisitos de elegibilidad                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E) Becas económicas para hijos e hijas de personas indígenas jornaleras migrantes residentes y | E.2- Apoyos económicos (becas) para estudiantes de educación básica hijas e hijos de indígenas migrantes residentes en la zona metropolitana de Guadalajara por la cantidad de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos M.N 00/100) en una sola exhibición. | 1. Vivir en uno de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo en el Estado de Jalisco. | 1. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días dentro los municipios que conforman la zona metropolitana de Guadalajara. |
|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                      | 2. Que el solicitante sea la madre, padre o tutor del menor de edad indígena.                                                                                                                                        | 2. Acta de nacimiento del estudiante y del padre madre o tutor.                                                          |
|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                      | 3. Que la madre, padre o tutor sea una persona indígena.                                                                                                                                                             | 3. Constancia de pertenencia indígena por la CEI del padre, madre o tutor.                                               |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**Comisión  
Estatal  
Indígena**

|  |  |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                       |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | 4. Que la madre padre o tutor sea indígena migrante residente en la zona metropolitana de Guadalajara.                                                                             | 4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su residencia en la zona metropolitana de Guadalajara. (Anexo 19)         |
|  |  | 5. Que los estudiantes se encuentren activos en su inscripción en el ciclo escolar correspondiente al periodo de la convocatoria y que cuenten con el promedio mínimo aprobatorio. | 5. Constancia de estudios Kardex certificado o boleta de estudio, vigente en el ciclo escolar conforme al periodo de la convocatoria. |
|  |  | 6. Que la madre, padre o tutor persona que realiza el registro indígena cuente con una cuenta bancaria vigente.                                                                    | 6. Estado o apertura de cuenta visible a nombre del solicitante, clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días.          |
|  |  | 7. Que el recurso sea destinado para los estudios de las personas indígenas.                                                                                                       | 7. Carta compromiso de destinar el recurso a la continuidad de sus estudios. (Anexo 20)                                               |

4

### Modalidad F)

Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas para incentivar el liderazgo en el desarrollo económico comunitario de hasta \$40,000 (Cuarenta mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad- F)                                                                   | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Criterios de elegibilidad                                                                      | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas | F.1) Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas para fomentar el desarrollo económico de grupos de 4 cuatro mujeres indígenas que comparten la misma comunidad de origen por hasta \$40,000 (Cuarenta mil pesos M.N. 00/100) destinado a la aplicación del proyecto conforme a la suficiencia presupuestal. | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.                                   | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición de las 4 cuatro mujeres solicitantes del proyecto. |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2. Que las cuatro mujeres que integran el proyecto sean indígenas.                             | 2. Carta de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika, para las integrantes del proyecto.                                                                                                                                                                     |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3. Haber recibido el taller perspectiva de género y liderazgo en mujeres indígenas de Jalisco. | 3. Constancia de participación del taller Perspectiva de género y liderazgo en mujeres indígenas de Jalisco, para las integrantes del proyecto.                                                                                                                                                         |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4. Que las cuatro mujeres indígenas sean mayores de edad.                                      | 4. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte). Para las integrantes del proyecto.                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 5. Que las cuatro mujeres indígenas presenten un proyecto de independencia económica que       | 5. Entrega de un proyecto comunitario que sea desarrollado por las integrantes del grupo, sobre independencia                                                                                                                                                                                           |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                                      |                                                                                                                                                                                     |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | beneficie a las mujeres de su comunidad.                                             | económica, diseñado desde una visión comunitaria y que sea ejecutada en sus localidades o comunidades indígenas, (Anexo 17 ).                                                       |
|  |  | 6. Nombrar a una mujer de las integrantes como responsable del proyecto comunitario. | 6. Carta de designación de la representante del proyecto donde asume las responsabilidades en el desarrollo y ejecución del mismo firmada de conformidad por todas sus integrantes. |
|  |  | 7. Que la persona designada como responsable cuente con cuenta bancaria vigente.     | 7. Estado o apertura de cuenta visible el nombre de la responsable del proyecto designada, con clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días.                          |

*Handwritten signature*



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### Modalidad G)

Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.

| Modalidad- G)                                                                                                              | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                        | Criterios de elegibilidad                                                                                                                                                        | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| G) Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario. | G.1- Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | 1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.                                                                                                                     | 1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición. |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                             | 2. Ser una persona mayor de edad.                                                                                                                                                | 2. Identificación oficial vigente del responsable del proyecto o solicitante.                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                             | 3. Ser una persona designada por la comunidad o localidad a través de las autoridades tradicionales o agrarias para la implementación del curso o taller de saberes ancestrales. | 3. Oficio de designación por parte de autoridades tradicionales, agrarias o locales (Anexo 14).                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                             | 4. Justificar las razones por las cuales la comunidad desea implementar cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.                              | 4. Escrito donde justifique las razones por las cuales es necesaria la implementación del curso taller, para el desarrollo económico comunitario. (Anexo 15)                                                                                          |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                             | 5. Tener un proyecto de planeación teórica                                                                                                                                       | 5. Entrega de proyecto de capacitación y/o taller                                                                                                                                                                                                     |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |  |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                 |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | académica para implementar cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario. | en donde se explique la incidencia en los ámbitos económico y de desarrollo en la población indígena, especificando la persona responsable del proyecto. (Anexo 16)             |
|  |  | 6. Ser una persona indígena.                                                                           | 6. Carta de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.                                                                                |
|  |  | 7. Contar con una cuenta bancaria vigente.                                                             | 7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia. |

pt



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### 6.3 Criterios y proceso de selección de beneficiarios

En concordancia con el compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco con las personas familiares de víctimas de desaparición, de ser el caso, aquellas que cumplan con los criterios y requisitos para ser consideradas beneficiarias de esta intervención pública tendrán preferencia en el acceso a sus beneficios.

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Convocatorias</b>                       | <p>Será mediante las convocatorias que emita la Comisión Estatal Indígena, que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que las personas solicitantes deberán observar para tener posibilidad de ser beneficiarias, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y a los espacios que se generen con motivo del Programa.</p> <p>Las convocatorias se realizarán a través de las redes sociales o la página de internet de la Comisión Estatal Indígena u otros medios que esta misma considere pertinentes.</p>                                                     |
| <b>Inscripción o registro</b>              | La recepción de documentos se llevará a cabo en el lugar y fechas establecidas en las convocatorias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Selección de personas beneficiarias</b> | <p>Una vez concluido el periodo de inscripción, la selección de las personas que serán apoyadas por el programa se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Serán seleccionadas las personas que cumplan con la totalidad de los criterios y requisitos de elegibilidad en cualquiera de las modalidades, bajo el criterio de orden de prelación y conforme a la suficiencia presupuestal.</li> <li>2. El Comité Dictaminador será el encargado de determinar el listado de personas beneficiarias conforme al punto anterior.</li> </ol> |
| <b>Difusión de los Resultados</b>          | <p>A través de las páginas oficiales de la Comisión Estatal Indígena, se dará a conocer el padrón de beneficiarios seleccionados por el Comité Dictaminador. El padrón de beneficiarios, será publicado en la página de la Comisión Estatal Indígena: <a href="https://cei.jalisco.gob.mx/inicio">https://cei.jalisco.gob.mx/inicio</a></p> <p>La información física de padrón de beneficiarios estará disponible en las oficinas de la Comisión Estatal Indígena, ubicadas en Calle Jesús García #720 Col. El Santuario, CP 44260, Guadalajara, Jalisco.</p>                    |

57



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### 1. Fechas y medios de difusión de las convocatorias.

Será mediante las convocatorias que emita la Comisión Estatal Indígena, que se establecerán los plazos, lugares, horarios y formatos que las personas solicitantes deberán observar para tener la posibilidad de ser beneficiarias, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y a los espacios que se generen con motivo del Programa.

La Comisión Estatal Indígena, podrá llevar a cabo convenios o acuerdos con dependencias e instituciones estatales, universidades u otros sectores que se consideren relevantes; para la emisión y difusión de las convocatorias del Programa.

### 2. De las Brigadas de registro.

Como una de las medidas prioritarias para que la población indígena pueda acceder desde sus comunidades de origen será el instalar módulos de registro y realizar brigadas de registro, priorizando los municipios catalogados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), como municipios con alto y muy alto grado de marginación y que se encuentran reconocidos en el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco.

Los municipios y localidades que sean clasificadas como zonas de muy alta marginación tendrán preferencia para la entrega de los apoyos y la realización de brigadas de registro en físico, considerando la falta de infraestructura bancaria, tecnológica y de redes de comunicación.

La Comisión Estatal Indígena podrá cubrir los costos correspondientes a viáticos, hospedaje, traslado y alimentación al personal que designe el Director General para apoyo en las brigadas de difusión, registro para garantizar mejores resultados de atención a la población indígena además podrá suscribir convenios de colaboración u otras formas de acuerdo con instituciones gubernamentales afines al desarrollo social o instituciones particulares además podrá solicitar el apoyo de los Ayuntamientos, de escuelas públicas y privadas para facilitar el desempeño del Programa, cuando así se requiera.

### 3. Comité Dictaminador.

Para la selección de los beneficiarios que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad, serán sometidos a la selección del Comité Dictaminador el cual es el órgano colegiado regulador del Programa, el cual, será la instancia encargada de dictaminar a las personas que serán beneficiarias del Programa en el presente ejercicio fiscal, y se conformará única y exclusivamente para tales fines.

Son facultades del Comité Dictaminador las siguientes:

1. Recibir los expedientes pre-validados por el área correspondiente de la Dependencia o Entidad responsable de la ejecución de la intervención pública y del área administrativa, mismos que deberán estar integrados de acuerdo con los documentos requisitados, para su revisión y en su caso validación;
2. Analizar la información de los expedientes pre-validados para verificar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad, criterios y proceso de selección de beneficiarios;



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



3. Dictaminar la procedencia o improcedencia del otorgamiento de los apoyos y subsidios que especifican las Reglas de Operación considerando la suficiencia presupuestal de la Dependencia o Entidad.
4. Determinar los montos de los apoyos y subsidios conforme lo acredite el solicitante.
5. Hacer sugerencias y recomendaciones a la Dirección General de la Comisión Estatal Indígena para mejoras del programa.
6. Desarrollar criterios de interpretación de las reglas de operación.
7. Determinar criterios específicos para situaciones especiales.

El Comité Dictaminador se abstendrá de ejercer atribuciones de carácter operativo o de fiscalización, asegurando que las funciones de ejecución y control de la intervención pública sean exclusivamente de la entidad responsable.

**Integrantes del Comité Dictaminador para las modalidades A,) C), D.3), E), F) Y G) con derecho a voz y voto:**

1. Un representante de la Secretaría de Hacienda Pública.
2. Un representante de la Secretaría de Administración.
3. Un representante de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
4. Un representante de la Secretaría de Salud.
5. Un representante de la Secretaría de Educación.
6. Un representante de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.
7. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
8. Un representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
9. Un representante de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno o en su caso, la persona a quien designe para su representación.
10. Un representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su caso la persona a quien designe para su representación.
11. Un representante de la Dirección General de Gobierno o en su caso la persona a quien designe para su representación.
12. Un representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno quien Presidirá el Comité Dictaminador.
13. La Dirección General de la Comisión Estatal Indígena quien fungirá como secretario técnico del Comité Dictaminador.
14. Un representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, sin voto pero con voz.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**Integrantes del Comité Dictaminador para las modalidades B), D.1) Y D.2**

1. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
2. Un representante de la Secretaría de Salud Jalisco.
3. Encargado de la Jefatura Administrativa de Asuntos Indígena de la Comisión Estatal Indígena.
4. Encargado en la Coordinación de Cultura y Educación de la Comisión Estatal Indígena.
5. Encargado en la Coordinación Jurídica de la Comisión Estatal Indígena.
6. Un representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno quien Presidirá el Comité Dictaminador.
7. El Director General de la Comisión Estatal Indígena quien fungirá como Secretario Técnico del Comité.
8. Un representante de la Contraloría del estado de Jalisco sin voto pero con voz.

El Comité Dictaminador de las modalidades B) y D) podrá sesionar las veces que sea necesario para dictaminar a las personas beneficiarias de los apoyos contemplados para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes y apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.

**De las facultades del Presidente:**

1. Ejercer voto de calidad en caso de así requerirse.
2. Plantear al Comité Técnico Dictaminador con apoyo de la Secretaría Técnica propuestas de solución de los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación.
3. Designar a un suplente en caso de requerir.

**De las facultades del Secretario Técnico:**

1. Convocar las sesiones del comité dictaminador.
2. Revisar las solicitudes y verificar que cumplan los criterios de elegibilidad y requisitos.
3. Presentar ante el Comité Dictaminador la propuesta de beneficiarios de conformidad con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos.
4. Realizar las gestiones necesarias para otorgar la entrega de apoyos a los beneficiarios.
5. Realizar la propuesta de dictamen de beneficiarios.
6. Dar difusión de las convocatorias.

**Los miembros propietarios con derecho a voz y voto, podrán designar suplentes.**

Las sesiones podrán celebrarse de manera presencial, a distancia o en modelo híbrido, el modelo híbrido consistirá en la simultaneidad de las formas presencial y a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, cumpliendo con lo siguiente:

- 1) La identificación visual plena de los integrantes del Comité Dictaminador;



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



- 2) La interacción e intercomunicación en tiempo real, para propiciar la correcta deliberación de las ideas y asuntos;
- 3) Se debe garantizar la conexión permanente de todos los miembros del Comité Dictaminador, así como el apoyo, asesoría y soporte informático que les permita su plena participación en la misma;
- 4) Debiendo contar con un soporte de grabación de audio y video que garantice el testimonio de las participaciones de todos los integrantes; y
- 5) Dejar registro audiovisual y documental de la sesión: asistencia, votaciones, comentarios de vocales o invitados permanentes y sus acuerdos.

#### De las formalidades de las sesiones del Comité Dictaminador

1. El Comité Dictaminador podrá invitar a cualquier instancia pública o académica que considere pertinente para atender la sesión, quienes solamente tendrán derecho al uso de la voz.
2. El Comité Dictaminador se reunirá cuantas veces sea necesario, previa convocatoria emitida por la Dirección General de la Comisión Estatal Indígena, la cual deberá incluir el orden del día y los anexos que sustenten los asuntos a tratar.
3. Las sesiones del Comité Dictaminador serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto.
5. El Comité Dictaminador será convocado para celebrar sesiones ordinarias con una anticipación mínima de tres días hábiles, mientras que las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con al menos veinticuatro horas hábiles de anticipación.

#### De la dictaminación de los beneficiarios:

Una vez que la documentación sea recibida y pre validada por el área administrativa de la Comisión Estatal Indígena, se turnará al Comité Dictaminador, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, prelación, suficiencia presupuestal e idoneidad, establecidos en los presentes lineamientos.

El Comité Dictaminador analizará cada expediente considerando las particularidades de los casos presentados y determinará los montos asignados a los apoyos conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad presentados.

A través del Comité Dictaminador se determinará la lista de población atendida.

#### 4. Los medios de consulta de información para la población interesada en acceder a los apoyos de la intervención pública.

Las convocatorias se realizarán a través de las redes sociales y en la página de internet de la Comisión Estatal Indígena u otros medios que ésta misma considere pertinente.

#### 5. La conformación de un padrón de solicitantes de los beneficios de la intervención pública.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



La Comisión Estatal Indígena integrará y administrará un Padrón de Solicitantes de los beneficios de la intervención pública, el cual estará conformado por las personas que manifiesten su interés en acceder a los apoyos previstos en el programa y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

El padrón constituye un instrumento administrativo y de gestión que permite identificar, registrar y sistematizar la información de las personas potencialmente beneficiarias, con la finalidad de facilitar los procesos de validación, dictaminación, seguimiento y evaluación de la intervención pública.

**6. La manera en que los criterios de selección serán operacionalizados una vez que se reciban las solicitudes y/o expedientes.**

Las personas indígenas, migrantes indígenas residentes y jornaleros indígenas agrícolas que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa serán incorporados como personas beneficiarias conforme a la suficiencia presupuestal autorizada en el Presupuesto de Egresos 2026, para el programa "APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE JALISCO PARA ATENDER NECESIDADES EN LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO" publicado en el Dictamen de Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el Período Comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, sus anexos y su plantilla de personal.

La asignación de los apoyos se realizará bajo los principios de orden de prelación y suficiencia presupuestal, para tales efectos, la Comisión Estatal Indígena otorgará los folios correspondientes que den certeza del orden de prelación tanto de los registros en físico como los registrados en plataforma.

La Comisión Estatal Indígena verificará el cumplimiento documental, la validación comunitaria cuando proceda y la disponibilidad financiera en la partida presupuestal correspondiente.

En caso de que la demanda supere la disponibilidad de recursos, se aplicarán los criterios de prelación garantizando en todo momento que la entrega de los apoyos se realice con perspectiva de género entregando la misma cantidad de becas a mujeres que hombres.

**7. Los medios de difusión de los resultados del proceso de selección.**

Los resultados serán difundidos a través de las páginas oficiales de la Comisión Estatal Indígena en la cual se publicará el listado de folios de personas beneficiarias y se difundirá en las redes sociales de la dependencia.

Además el listado de Folios se dará a conocer en la página de la Comisión Estatal Indígena <https://cei.jalisco.gob.mx/inicio>.

La información física de padrón de beneficiarios estará disponible en las oficinas de la Comisión Estatal Indígena, ubicadas en:

- I. Sede Centro: Calle Jesús García No. 720, Colonia El Santuario, Guadalajara, Jalisco.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



III. Sede Ayotitlán: Domicilio conocido en Telcruz, comunidad de Ayotitlán, municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

#### 6.4 Derechos y Obligaciones de personas beneficiarias

Todas las personas indígenas, migrantes indígenas residentes y jornaleros indígenas agrícolas, tienen derecho a participar en las convocatorias y en sus modalidades, recibiendo un trato digno, respetuoso, sin discriminación alguna. Así mismo tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de los trámites, requisitos y las disposiciones de los programas; además los beneficiarios y beneficiarias del programa tienen los siguientes derechos y obligaciones:

##### Derecho de las y los beneficiarios

- I. Recibir un trato digno, justo, atento y respetuoso por parte de las instancias encargadas de implementar el Programa.
- II. Solicitar y conocer sin restricciones toda la información que le sea necesaria para el desarrollo de su participación, en los tiempos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- III. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo.
- IV. Solicitar su inscripción en el padrón de personas beneficiarias una vez que haya cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas.
- V. Recibir los apoyos cuando existan las condiciones para hacerlo, en los términos de las presentes Reglas de Operación.

##### Obligaciones de las y los beneficiarios

- I. Proporcionar a la Comisión Estatal Indígena toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a el programa;
- II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
- III. Responder las encuestas y/o entrevistas sobre el programa que realice la Comisión Estatal Indígena o evaluadores externos;
- IV. Sujetarse al proceso, término y forma que la Comisión Estatal Indígena dicte para la comprobación de los recursos que hubiera recibido con motivo del programa.
- V. Contestar el Formato de Padrón Único (FPU), según la modalidad correspondiente;
- VI. Contestar el Formato de Solicitud de Apoyo, según la modalidad correspondiente;
- VII. Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa;
- VIII. Reportar oportunamente a la Comisión Estatal Indígena, cualquier tipo de problema en la utilización de los medios de pago del apoyo;
- IX. Abstenerse de enajenar, ceder o transferir el medio de pago de la beca o sus derechos a terceros.
- X. Corroborar que la información brindada a la autoridad es correcta.
- XI. Hacer uso del recurso público para los fines para los que fue entregado.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### 6.5 Causales y Procedimientos de Baja de las personas beneficiarias

La Comisión Estatal Indígena, podrá rescindir, y en su caso, solicitar el reintegro de la totalidad del apoyo otorgado, cuando la beneficiaria o el beneficiario incurran en lo siguiente:

- I. Cuando se compruebe que la persona beneficiaria proporcionó datos falsos en su solicitud o bien altero la documentación con la finalidad de obtener un beneficio;
- II. Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en las presentes Reglas.
- III. Cuando por alguna circunstancia ajena a las autoridades ejecutoras del presente Programa, no sea posible recibir el depósito correspondiente al apoyo, debido a problemas bancarios propios del beneficiario y ajenos al programa.
- IV. De no entregar la documentación comprobatoria que acredite el destino será requerido judicialmente para su reintegro.
- V. Destinar el recurso público recibido para fines distintos a lo establecido en el programa.

### 6.6 Instrumentación de la Intervención Pública

Con el objetivo de dar a conocer el Programa, la Comisión Estatal Indígena llevará a cabo la difusión del mismo, a través de la publicación y difusión de las convocatorias en las redes sociales de la dependencia y en la página oficial haciendo del conocimiento de la población las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los apoyos.

Las personas indígenas interesadas en acceder a los beneficios del Programa, deberán presentarse personalmente a realizar solicitud formal a las oficinas de la Comisión Estatal Indígena, ubicadas en Calle Jesús García no. 720, colonia el Santuario, o en cualquiera de las SEDES o brigadas de registro durante el plazo que se establecerá en las convocatorias que para tal efecto se emita. Las personas interesadas deberán presentar la documentación solicitada en los requisitos establecidos.

Solo serán recibidas las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma de manera personal en las brigadas de difusión y registro en diversos municipios considerados como de muy alta marginación, y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes Reglas de Operación.

| INSTRUMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FASE                                       | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CONVOCATORIA                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación de las convocatorias en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.</li> <li>2. Difusión de las convocatorias en las redes sociales y páginas oficiales de la Comisión Estatal Indígena.</li> <li>3. Recepción de solicitudes por medio de la plataforma, brigadas de registro en físico y/o en las oficinas de la Comisión Estatal Indígena.</li> </ol> |
| CONFORMACIÓN DE COMITÉ DICTAMINADOR        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria a las instancias integrantes del Comité Dictaminador.</li> <li>2. Sesión de conformación del Comité Dictaminador.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                            |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>REVISIÓN DE SOLICITUDES</b>             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cierre de las convocatorias.</li> <li>2. Revisión de expedientes y de la documentación, por parte del equipo de la Comisión Estatal Indígena.</li> <li>3. Depuración de expedientes que cuentan con todos los elementos establecidos como requisitos por parte del equipo de la Comisión Estatal Indígena.</li> <li>4. Integración de expedientes de requisitos y criterios de elegibilidad.</li> </ol> |
| <b>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</b>          | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria al Comité Dictaminador en las oficinas de la Comisión Estatal Indígena o de manera virtual mediante plataformas digitales.</li> <li>2. Presentación de resultados de las Convocatorias y la recepción de solicitudes ante el Comité Dictaminador.</li> </ol>                                                                                                                               |
| <b>SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas de sesión en la que se dictaminan las personas beneficiarias, firmada por las personas integrantes del Comité Dictaminador.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DIFUSIÓN DE RESULTADOS</b>              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación de padrón de beneficiarios en los medios y páginas oficiales de la Comisión Estatal Indígena.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ENTREGA DE LOS APOYOS</b>               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A través de pago electrónico.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

*Handwritten signature/initials.*

#### 7. Ejercicio de gasto y medidas de comprobación

Para la entrega de los recursos económicos que serán entregados al Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal Indígena deberá remitir a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP):

1. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) firmada por la persona acreditada ante la Secretaría.
2. CFDI, XML y verificación del CFDI debidamente firmado por el funcionario público facultado.
3. Estado de cuenta visible, nombre de la Comisión Estatal Indígena donde sea visible la clave interbancaria.
4. Acta de sesión de instalación del Comité Dictaminador.
5. Acta de sesión donde se aprueban los beneficiarios del programa con el listado que contenga nombre del beneficiario, monto a pagar y modalidad.
6. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) de la persona responsable del programa.
7. Reglas de operación (solo en el primer pago).



Calle Jesús García 720, Cót. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**Comprobación de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública.**

La Comisión Estatal Indígena comprobará ante la Secretaría de la Hacienda Pública el ejercicio de los recursos erogados con cargo al programa, para lo cual deberá presentar la documentación comprobatoria correspondiente ante la unidad administrativa competente de dicha Secretaría.

La entrega del padrón final de beneficiarios deberá presentarse a la Dirección General de Contabilidad de Gubernamental de la Secretaría de la Hacienda Pública debidamente firmado por la persona titular de la Comisión Estatal Indígena, y la documentación que acredite la entrega de los apoyos haciendo referencia a la Solicitud de Pago.

La documentación soporte del proceso, análisis, aprobación, expedientes, revisión, validación, evidencias y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Comisión Estatal Indígena y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

La Comisión Estatal Indígena deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Comisión Estatal Indígena será la encargada de transferir directamente el recurso de apoyos a las personas beneficiarias y se compromete a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del programa vigentes y demás normatividad que lo rige; la dependencia se obliga a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren sido ejercidos con motivo de falta de solicitudes del programa o por cualquier motivo que surja, debiendo reintegrar el recurso al 31 de diciembre del año 2026, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

**Comprobación por parte de los beneficiarios.**

Las personas beneficiarias deberán presentar la documentación comprobatoria correspondiente que acredite los fines para los cuales fue otorgado el recurso, demostrando que este fue ejercido conforme a los fines designados.

Una vez recibida la ayuda económica deberá de presentar a la Comisión Estatal Indígena la siguiente documentación:

En caso de no presentar la comprobación del apoyo otorgado, será solicitada la reintegración del recurso económico por oficio y en su caso de forma legal.

**Requisitos de comprobación para los beneficiarios por modalidad:**

**MODALIDAD A)** Apoyos económicos otorgados a los pueblos y comunidades indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad - A)                                                                                                                                                                                             | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                           | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales. | A.1- Ayuda económica para patios familiares o cofrados de hasta \$10,000 (Diez mil pesos M.N). | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal a nombre de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA el gasto del recurso otorgado.</li> <li>2. Desglose con 4 evidencias fotográficas de la compra.</li> <li>3. Entrega de un reporte final de las actividades realizadas con fotografías.</li> </ol> |

ht

| Modalidad - A)                                                                                                                                                                                             | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                    | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales. | A.2- Ayudas económicas para el cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos M.N) cada una. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal a nombre de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA el gasto del recurso otorgado.</li> <li>2. Desglose con 4 evidencias fotográficas de la compra.</li> <li>3. Entrega de un reporte final de las actividades realizadas con fotografías.</li> </ol> |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad - A)                                                                                                                                                                                             | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                      | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales. | A.3- Ayudas económicas para la implementación de cursos y talleres de saberes ancestrales de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal a nombre de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA del gasto del recurso otorgado.</li> <li>2. Enviar 5 evidencias Fotográficas durante los días de curso y entregar las listas de asistencias de las personas que acudieron al taller así como fotografía de los insumos desarrollados si aplicara.</li> <li>3. Copia de las constancias de participación en el curso o taller firmadas por quien imparte el curso y por el titular de la Comisión Estatal Indígena.</li> <li>4. Informe de las actividades que se realizaron durante la capacitación resaltando la participación de las niñas, niños y adolescentes.</li> </ol> |

**Modalidad B)** Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes.

| Modalidad - B)                                                                                                                                                                                          | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B) Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes. | B.1. Apoyos económicos hasta por \$1,200.00 (Mil doscientos pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal, para el traslado de personas indígenas y/o sus acompañantes desde sus comunidades de origen hacia centros médicos ubicados en ciudades medias y grandes del estado de Jalisco, con el fin de facilitar su acceso a servicios de salud especializados. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de trasladarse a lugares con servicio de autobús comprobar con factura fiscal a nombre de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA del gasto del recurso otorgado.</li> </ol> |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad - B)                                                                                                                                                                                          | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                                    | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B) Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes. | B.3- Ayudas económicas para estudios médicos y análisis de laboratorio, medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos necesarios durante su tratamiento y recuperación de hasta \$7,000.00 (Siete mil pesos M.N 00/100) cada uno conforme a la suficiencia presupuestal. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de resultado del estudio médico o análisis de laboratorio.</li> <li>2. En caso de adquirir insumos médicos presentar las fotografías del insumo adquirido.</li> <li>3. En caso de ser apoyo para insumos quirúrgicos presentar documentación que acredite la cirugía.</li> </ol> |

**Modalidad C) Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.**

| Modalidad C)                                                                                                   | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                       | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C) Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas. | C.1) Apoyos económicos para la formación de intérpretes y traductores de hasta \$13,000.00 (trece mil pesos M.N) cada una. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar con factura fiscal con datos de la COMISION ESTATAL INDÍGENA el total de la ayuda económica otorgada acredite la adquisición del curso de formación.</li> <li>2. Constancia de conclusión de la formación de intérpretes y traductores y oficio de encontrarse en proceso de certificación emitida por la institución formadora.</li> </ol> |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad C                                                                                                    | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                            | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C) Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas. | C.2- Apoyos económicos para la adquisición de equipos de mobiliario de oficina o cómputo por hasta la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos M.N) a las personas que concluyan exitosamente el curso de formación como intérpretes traductores en el año 2026. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar con factura fiscal con datos de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA el total de la ayuda económica otorgada acredite la adquisición de equipos de mobiliario de oficina o cómputo.</li> <li>2. Constancia de conclusión de la formación de intérpretes y traductores y estar en proceso de certificación emitida por la institución formadora.</li> <li>3. Fotografía de los insumos adquiridos en donde se demuestre que corresponde a la factura fiscal.</li> </ol> |

**Modalidad D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.**

| Modalidad D)                                                                                          | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                  | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario. | D.1) Apoyos económicos para el pago de viáticos tales como alimento, hospedaje y gastos de traslado para asistir a procesos jurisdiccionales por hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal con datos de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA los recursos erogados.</li> <li>2. Comprobación de alimentos por ticket y/o nota.</li> <li>3. Documento que acredite su asistencia emitido por autoridad competente.</li> <li>4. Enviar de 4 a 5 evidencias Fotográficas de la asistencia a la dependencia que acudió a la audiencia judicial</li> </ol> |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



| Modalidad- D)                                                                                         | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario. | D.2) Apoyos económicos para el pago viáticos tales como alimento hospedaje y gastos de traslado reuniones con dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco a las autoridades tradicionales, agrarias y comunitarias designadas hasta por hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal con datos de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA los recursos erogados.</li> <li>2. Comprobación de alimentos por ticket y/o nota.</li> <li>3. Enviar de 4 a 5 evidencias fotográficas de la asistencia a la dependencia a la que acudió a la reunión con alguna de las dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco.</li> </ol> |

07

| Modalidad- D)                                                                                         | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                               | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario. | D.3- Apoyos económicos encaminadas a la mejora, construcción y equipamiento de las casas comunales y/o agencia local apoyos económicos por hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal con datos de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA los recursos erogados.</li> <li>2. Informe con fotografías de las mejoras realizadas, antes y después de la intervención.</li> </ol> |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**Modalidad F)** Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas para incentivar el liderazgo en el desarrollo económico comunitario de hasta \$40,000 (Cuarenta mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

| Modalidad- F)                                                                   | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Requisitos de comprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas | F.1) Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas para fomentar el desarrollo económico de grupos de 4 cuatro mujeres indígenas que comparten la misma comunidad de origen por hasta \$40,000 (Cuarenta mil pesos M.N 00/100) destinado a la aplicación del proyecto conforme a la suficiencia presupuestal. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal con datos de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA los recursos erogados.</li> <li>2. Entrega un informe inicial, intermedio y final del proyecto y del uso de los insumos así como del desarrollo del proyecto por las integrantes.</li> <li>3. Entregar fotografías del proceso de implementación del proyecto desde el inicio hasta el final en donde se demuestre el avance las cuales deberán de ser impresas en papel fotográfico.</li> </ol> |

### Modalidad G)

Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.

| Modalidad- G)                                                                                                              | Sub modalidades de Apoyos económicos                                                                                                                                                                          | Requisitos de elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| G) Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario. | G.1- Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar con factura fiscal a nombre de la COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA el gasto del recurso otorgado.</li> <li>2. Enviar 10 evidencias Fotográficas durante los días de curso y entregar las listas de asistencias de las personas que acudieron al taller así</li> </ol> |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | presupuestal. | <p>como fotografía de los insumos desarrollados en caso de existir.</p> <p>3. Informe de las actividades que se realizaron durante el desarrollo del proyecto, resaltando la participación de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4. Constancia de conclusión del curso o taller firmado por el tallerista y el director general de la comisión estatal indígena.</p> |
|--|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 8. Monitoreo y evaluación de la intervención pública

#### 8.1 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

| Objetivo                                                                                     | Actividades                                                          | Indicadores                                                                        | Unidad      | Meta | Valor Mensual | Valor Trimestral | Forma de Medición                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|---------------|------------------|---------------------------------------------------|
| Objetivo 1: Fortalecer la capacidad de gestión de las comunidades indígenas en Jalisco.      | Realizar cursos de capacitación en gestión de comunidades indígenas. | Porcentaje de comunidades indígenas que han participado en cursos de capacitación. | Comunidades | 40   | 13.33         | 13.33            | Encuestas de satisfacción y listas de asistencia. |
| Objetivo 2: Promover la participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones. | Organizar reuniones de consulta con las comunidades indígenas.       | Porcentaje de comunidades indígenas que han participado en reuniones de consulta.  | Comunidades | 40   | 13.33         | 13.33            | Encuestas de satisfacción y listas de asistencia. |
| Objetivo 3: Apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas en Jalisco.                    | Realizar actividades de apoyo a las comunidades indígenas.           | Porcentaje de comunidades indígenas que han recibido apoyo.                        | Comunidades | 40   | 13.33         | 13.33            | Encuestas de satisfacción y listas de asistencia. |
| Objetivo 4: Promover la cultura indígena en Jalisco.                                         | Organizar actividades culturales.                                    | Porcentaje de comunidades indígenas que han participado en actividades culturales. | Comunidades | 40   | 13.33         | 13.33            | Encuestas de satisfacción y listas de asistencia. |

#### 8.2 DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

La Comisión Estatal Indígena deberá informar trimestralmente a la Secretaría de la Hacienda Pública sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 9 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, a través del Sistema Estatal de Gestión por Resultados (SEGR).



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### 8.3 DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa, el proceso de evaluación se realizará en apego a los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco conforme a lo siguiente:

1. Por su parte, la Coordinación de Cultura y Educación en conjunto con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, serán los encargados de desarrollar la evaluación interna, orientada a analizar los resultados del programa y los impactos en la percepción y en la vida de las personas beneficiarias, los resultados serán publicados en la página de la Comisión Estatal Indígena durante cada trimestre.
2. La dependencia ejecutora del programa, a través de su Unidad Interna de Evaluación, podrá realizar por cuenta propia evaluaciones externas con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Asimismo, podrá solicitar a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana la realización de evaluación externa a través del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
3. Las instancias encargadas de coordinar o gestionar el proceso de evaluación serán la DAPM, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
4. Se indican los mecanismos de difusión de resultados de evaluación: MIR (Matriz de Indicadores de Resultados).

Se describen las herramientas y mecanismos para incorporar la retroalimentación a los implicados en el programa mediante:

1. Encuestas a los beneficiarios.
2. Resultados obtenidos mediante contraloría social.
3. y demás necesarios que complementen la retroalimentación del programa.

En ambos casos, los resultados de las evaluaciones deberán ser públicas y de libre acceso, además los hallazgos identificados serán considerados como aspectos de mejora para la implementación de políticas públicas.

### 9. Transparencia y rendición de cuentas

#### 9.1 Transparencia

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los entes fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Todos los documentos que se entreguen para el trámite de acceso al Programa deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

Cuando existan inconsistencias o irregularidades en la documentación o información presentadas, la Comisión Estatal Indígena está facultada para verificar su autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerir pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su identidad, así como que satisface los criterios de elegibilidad y requisitos.

La verificación ante la autoridad emisora está supeditada al tiempo de respuesta de cada autoridad, por lo que la aprobación del ingreso al Programa podrá quedar sujeta al tiempo que ocupe este proceso.

Para cualquier duda o información en relación al programa favor de contactar a:

1. Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal Indígena: Damaris Elizabeth Santana Luis Juan
2. Con domicilio en Jesús García 720 col El Santuario en Guadalajara, Jalisco.
3. Teléfono: 3316538939.
4. Correo electrónico: [transparenciacei@gmail.com](mailto:transparenciacei@gmail.com)

El cumplimiento de las obligaciones del Programa en materia de transparencia podrá ser consultado en la liga: Agregar la liga con la información fundamental del sujeto obligado publicada en la página de transparencia del gobierno del estado de Jalisco [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/128](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/128).

## 9.2 Protección de datos personales

Cumpliendo con las disposiciones que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, así como las demás disposiciones aplicables; los datos personales y demás información de quienes participen en el Programa estarán protegidos de conformidad con lo anterior, así como lo dispuesto en el Aviso de Privacidad <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/921/download?inline=true> por medio del cual se informe sobre el uso, propósitos, alcances, condiciones generales y medidas de protección para el tratamiento de sus datos personales; así como los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para el tratamiento de los mismos.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, se ponen a disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal Indígena.

Teléfono: 3316538939

Correo electrónico: [transparenciacei@gmail.com](mailto:transparenciacei@gmail.com)



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### 9.3 Difusión

Además de la publicación del presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, la Comisión Estatal Indígena, será la encargada de dar a conocer el Programa, así como las ROP y sus convocatorias a la ciudadanía y a los municipios del Estado de Jalisco, a través de su página electrónica oficial: <https://cei.jalisco.gob.mx/inicio>

Debiendo utilizar siempre la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

#### 9.3.1 Convocatoria

La difusión de las convocatorias del programa, será mediante la página de internet de la Comisión Estatal Indígena en el siguiente link <https://cei.jalisco.gob.mx/inicio>, así como en los medios que estime pertinente la dependencia, la cual deberá de contener como mínimo los siguientes apartados:

- \* Bases
- \* Participantes
- \* Características generales
- \* Etapas (en su caso)
- \* Vigencia
- \* Datos para dudas y aclaraciones
- \* Criterios de selección
- \* Aviso de privacidad
- \* Otros (en su caso)

Se podrán emitir las convocatorias necesarias en el transcurso del año, de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### 9.4 Atención a quejas y denuncias

Cualquier ciudadano tendrá derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instrumento o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se pone a disposición la siguiente información:

Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Indígena

Teléfono: 3316538939

Correo electrónico: [Camerino.Sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:Camerino.Sanchez@jalisco.gob.mx)

Así también, se pone a disposición, el vínculo en el cual podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos, las cuales podrán formularse a través del Sistema de Denuncias (SIDEN), en la siguiente liga: <https://contranet.jalisco.gob.mx/SIDEN/main/denuncias>.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



#### 9.5 Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) contribuye a mejorar la gestión de políticas públicas en el estado de Jalisco, con un enfoque de atención integral a las y los beneficiarios de las acciones y programas del gobierno estatal, con el fin de transparentar el destino del gasto gubernamental.

Dicho padrón se implementará con un Formato de Padrón Único (FPU) estandarizado y/o Registro de Apoyo a Personas (RAP), que permitirá recabar datos generales e información de los beneficiarios incluyendo: a) Nombre; b) Domicilio; c) Clave Única de Registro de Población (CURP); y d) Lugar y fecha de nacimiento. Además de recabar otros datos con base en los formatos establecidos. La integración y actualización del Padrón deberá observarse en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater y 31 Quinques de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, considerando, además, lo establecido en los Lineamientos para la integración y/o actualización del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco.

La difusión oportuna del padrón de beneficiarios en el portal <https://padronunico.jalisco.gob.mx/> y padrón de beneficiarios final en el siguiente enlace otros medios de información, se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; atendiendo a las disposiciones de información y datos de menores de edad, así como, a lo establecido en los Lineamientos que norman el PUB del gobierno estatal.

El programa, quien adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Se pone a disposición el aviso de privacidad del Padrón Único de Beneficiarios del gobierno del estado de Jalisco, para conocer los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, así como los terceros con quienes, en su caso, se compartirá información y la forma en cómo podrán ejercer sus derechos ARCO de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[https://padronunico.jalisco.gob.mx/docs/general/00\\_-\\_Aviso\\_de\\_Privacidad\\_Integral\\_2026.pdf](https://padronunico.jalisco.gob.mx/docs/general/00_-_Aviso_de_Privacidad_Integral_2026.pdf)

#### 10. Mecanismos de participación social y ciudadana

##### 10.1 Mecanismos de participación ciudadana

La Comisión Estatal Indígena (Comisión Estatal Indígena) responsable del programa podrá implementar mecanismos de participación (mesas de trabajo, foros participativos, consultas públicas, entre otros); cuando así lo considere necesario, con el fin de fomentar la participación ciudadana de manera activa y directa en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la presente intervención pública, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los principios y procedimientos previstos en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

##### 10.2 Contraloría Social



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



Se promoverá la participación de los beneficiarios en el programa a través de la integración y operación de Comités de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el mismo, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos.

Para lograr lo anterior, la Comisión Estatal Indígena como instancia normativa deberá sujetarse a los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 14 de enero de 2021, para llevar a cabo la promoción y realización de las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Contraloría del Estado.

Desde un enfoque de gobernanza y participación ciudadana se incorporan acciones y mecanismos de participación en los cuales la población objetivo aporte sugerencias desde el ejercicio de su compromiso en la Contraloría Social del Programa como un espacio de retroalimentación para robustecer de manera integral las Reglas de Operación del siguiente ejercicio fiscal.

### RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO 1- CARTA DE AUTORIDAD TRADICIONAL.
- ANEXO 2- FORMATO DE PROYECTO.
- ANEXO 3- CARTA DE DESIGNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO O TALLER DE SABERES ANCESTRALES
- ANEXO 4- JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES ES NECESARIO EL CURSO O TALLER DE SABERES ANCESTRALES
- ANEXO 5- PROYECTO DEL CURSO O TALLER DE SABERES ANCESTRALES
- ANEXO 6- SOLICITUD DE APOYO PARA EL TRASLADO DE CUERPO
- ANEXO 7- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HABLA UNA LENGUA INDÍGENA.
- ANEXO 8- CARTA COMPROMISO DE FIRMAR EL CONTRATO DE BECA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE INTÉRPRETE TRADUCTOR Y DESTINAR EL RECURSO PARA EL PAGO DEL CURSO DE FORMACIÓN COMO INTÉRPRETE TRADUCTOR.
- ANEXO 9- SOLICITUD DE APOYO PARA ASISTIR A PROCESOS JURISDICCIONALES.
- ANEXO 10 - SOLICITUD DE APOYO PARA AUTORIDAD TRADICIONAL, AGRARIA O COMUNITARIA DESIGNADA
- ANEXO 11- REPORTE PARA AUTORIDAD TRADICIONAL, AGRARIA O COMUNITARIA DESIGNADA

Handwritten signature or mark.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



ANEXO 12- SOLICITUD DE APOYO PARA LA MEJORA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES Y/O AGENCIAS LOCALES.

ANEXO 13- PROYECTO PARA LA MEJORA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES Y/O AGENCIAS LOCALES.

ANEXO 14- OFICIO DE DESIGNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO.

ANEXO 15- JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES ES NECESARIO EL CURSO O TALLER DE DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO.

ANEXO 16- PROYECTO DEL CURSO O TALLER DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 17- PROYECTO COMUNITARIO DE MUJERES INDÍGENAS PARA LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, DESDE UNA VISIÓN COMUNITARIA.

ANEXO 18- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORA COMO INDIGENA JORNALERO

ANEXO 19- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ACREDITA SER INDIGENA MIGRANTE RESIDENTE

ANEXO 20. CARTA COMPROMISO.

#### CONVOCATORIAS

ANEXO 21- CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MODALIDAD E.

ANEXO 22- CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MODALIDAD B, D.1 Y D.2.

ANEXO 23.- CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MODALIDAD A, C, D.3 F Y G.

ANEXO 23- MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR).

#### TRANSITORIO

ÚNICO. LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUEDANDO SIN VIGENCIA PUBLICACIONES ANTERIORES.

#### ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

**CAMERINO SÁNCHEZ CARRILLO**

Director General de la Comisión Estatal Indígena

(RÚBRICA)

Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



Comisión  
Estatel  
Indígena



**ANEXO 1**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Por medio de la presente yo \_\_\_\_\_ autoridad ( Tradicional,  
Agraria o Comunitaria) \_\_\_\_\_ de la (Comunidad o Localidad)  
\_\_\_\_\_ acredito que (nombre de la persona encargada)  
\_\_\_\_\_ ostenta el cargo de representante del  
(patio familiar o cofrados, cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales)  
\_\_\_\_\_ de la (Comunidad o Localidad)  
\_\_\_\_\_.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, firma y sello de la autoridad (tradicional, agraria o comunitaria)**



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 6941



**ANEXO 2**  
**Formato de Proyecto**

| Información General                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto:                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fecha de inicio:                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fecha de culminación:                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ubicación de los lugares a visitar                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Representante del Patio Familiar o Cofrado.                                                                                                                             | -Nombre:<br>-Teléfono:<br>- Dirección:<br><br>- Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                |
| Descripción del Proyecto Cultural                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Explique el desarrollo de sus actividades como representante del patio familiar o cofrado. (Las actividades que forman parte de sus responsabilidad como representante) |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Resultados esperados:                                                                                                                                                   | Logros concretos que se esperan alcanzar.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Justificación                                                                                                                                                           | Razones y necesidades que motivan a realizar el proyecto.                                                                                                                                                                                                                          |
| Población Objetivo                                                                                                                                                      | Población que interviene en las actividades culturales del Patio Familiar o Cofrado.                                                                                                                                                                                               |
| Programa de Actividades                                                                                                                                                 | Cronograma de las actividades a realizar con fechas específicas para lograr la responsabilidad encomendada.<br><br>Ejemplo Patio familiar:<br>Día 1: 5 de febrero del 2026.<br>Lugar: Santa Catarina Cuexcomatlán, Jalisco.<br>Actividad a realizar: Acudir al desmonte y traer el |

lt



Calle Jesús  
Teléfono: 33 361 3333



|                            | maíz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |                               |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|----------------|--------|--------|-----------------|---------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>Recursos necesarios</b> | <p>Presupuesto estimado.</p> <p><b>Detalle de recursos humanos y recursos económicos, materiales requeridos, especificando costos unitarios únicamente aplica para los siguientes productos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Granos Básicos (Maíz, frijol, avena, arroz, café, chocolate, azúcar etcétera)</li> <li>● Carne, pescado, huevos, leche y productos derivados</li> <li>● Frutas y verduras</li> <li>● Gasolina hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N), describiendo los lugares a recorrer y como el traslado se relaciona con las responsabilidades encomendadas.</li> <li>● Velas, veladoras, papel y telas para decorar por hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N)</li> </ul>                                         |                               |                               |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                            | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 25%;">Material o producto requerido</th> <th style="width: 20%;">Costo unitario</th> <th style="width: 40%;">Costo Total</th> </tr> <tr> <td><b>Ejemplo</b></td> <td><b>Ejemplo</b></td> <td><b>Ejemplo</b></td> <td><b>Ejemplo</b></td> </tr> <tr> <td>2 kilo</td> <td>Azúcar</td> <td>\$35.00 el kilo</td> <td>\$70.00 Pesos</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> | Cantidad                      | Material o producto requerido | Costo unitario   | Costo Total             | <b>Ejemplo</b>   | <b>Ejemplo</b>    | <b>Ejemplo</b>                | <b>Ejemplo</b> | 2 kilo | Azúcar | \$35.00 el kilo | \$70.00 Pesos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cantidad                   | Material o producto requerido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Costo unitario                | Costo Total                   |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Ejemplo</b>             | <b>Ejemplo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Ejemplo</b>                | <b>Ejemplo</b>                |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 kilo                     | Azúcar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$35.00 el kilo               | \$70.00 Pesos                 |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                               |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                               |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                               |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                               |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                               |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                            | <p style="text-align: center;"><b>Combustible</b><br/><b>Ejemplo</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <th style="width: 20%;">Fecha</th> <th style="width: 20%;">Lugar de partida</th> <th style="width: 20%;">Lugar de destino</th> <th style="width: 40%;">kilómetros de distancia</th> </tr> <tr> <td>15 de marzo 2026</td> <td>De pueblo nuevo 2</td> <td>Real de 14 en San Luis Potosí</td> <td>539 kilometros</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;"><b>Litros de combustible : 44.9</b></p>                                                                                                                                                                                     | Fecha                         | Lugar de partida              | Lugar de destino | kilómetros de distancia | 15 de marzo 2026 | De pueblo nuevo 2 | Real de 14 en San Luis Potosí | 539 kilometros |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fecha                      | Lugar de partida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Lugar de destino              | kilómetros de distancia       |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 15 de marzo 2026           | De pueblo nuevo 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Real de 14 en San Luis Potosí | 539 kilometros                |                  |                         |                  |                   |                               |                |        |        |                 |               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



Calle Jesús García 720, Co. El Santuario, Guadalajara  
Teléfono: 01 33 3624 22 22 ext. 2000



|                             |                            |                                                                                                    |                                                                      |
|-----------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Marca:</b><br>Nissan     | <b>Placas:</b><br>JMW15C25 | <b>Costo total del combustible:</b><br><br>\$1,122.50<br>Mil ciento veintidós pesos<br>50/100 M.N. |                                                                      |
| <b>Combustible</b>          |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>Fecha:</b>               | <b>Lugar de partida:</b>   | <b>Lugar de destino:</b>                                                                           | <b>kilómetros de distancia:</b><br><br><b>Litros de combustible:</b> |
| <b>Marca:</b>               | <b>Placas:</b>             | <b>Costo total del combustible:</b>                                                                |                                                                      |
| <b>Año:</b>                 |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>Modelo:</b>              |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>Cilindraje:</b>          |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>Tipo de combustible:</b> |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>Subtotal</b>             |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>IVA 16%</b>              |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>Total</b>                |                            |                                                                                                    |                                                                      |
| <b>Notas:</b>               |                            |                                                                                                    |                                                                      |

 **JALISCO**  
GOVERNMENT OF JALISCO

Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33-1653-0737, 33-1653-0740, 33-1653-0741

17



|                                                                                     |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Colaboraciones</b>                                                               | Alianzas estratégicas con otras instituciones o actores culturales/sociales (en caso de existir) |
| <b>Impacto</b>                                                                      |                                                                                                  |
| <b>Impacto social, cultura y/o económico</b>                                        | Descripción del impacto esperado en la comunidad y/o pueblo originario.                          |
| <b>De qué forma se transmite el conocimiento a las niñas, niños y adolescentes.</b> |                                                                                                  |
| <b>Observaciones Finales</b>                                                        |                                                                                                  |
| <b>Notas adicionales</b>                                                            | Espacio para cualquier comentario                                                                |
| <b>Nombre, y firma por el responsable</b>                                           |                                                                                                  |

*[Handwritten signature]*



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 3**

**CARTA DE DESIGNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO O TALLER DE SABERES ANCESTRALES**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Por medio de la presente yo \_\_\_\_\_ autoridad ( Tradicional,  
Agraria o Comunitaria) \_\_\_\_\_ de la (Comunidad o Localidad)  
\_\_\_\_\_ avaló el proyecto de (nombre del proyecto)  
\_\_\_\_\_ que promueve el rescate de los saberes ancestrales de la  
comunidad (Nahua, Wixárika, Otomí, o Mixteca) \_\_\_\_\_ consistente en  
(de que trata el taller o curso) \_\_\_\_\_ por lo que avalo  
a (nombre de la persona encargada) \_\_\_\_\_  
como persona designada para la implementación del curso o taller de saberes ancestrales  
mismo que será impartido en la (Comunidad o Localidad)  
\_\_\_\_\_ a (número de personas) \_\_\_\_\_

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello de la autoridad (tradicional, agraria o comunitaria)



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 1939, 33 1654 2940, 33 1653 8961



**ANEXO 4**

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES ES NECESARIO EL CURSO  
O TALLER DE SABERES ANCESTRALES**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

YO (Nombre de la persona designada) \_\_\_\_\_  
en mi carácter de designado perteneciente a la comunidad de \_\_\_\_\_ del  
municipio de \_\_\_\_\_ Estado de Jalisco, manifiesto bajo protesta de  
decir verdad que mi interés en participar en el programa "Desarrollo Integral e Intercultural  
de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco", específicamente en la  
implementación de un curso-taller orientado al rescate y fortalecimiento del conocimiento  
ancestral, es por las siguientes razones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin otro particular, reitero mi compromiso de contribuir al fortalecimiento, preservación y  
transmisión del conocimiento ancestral de nuestra comunidad y de destinar el recurso a  
los fines expuestos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y del designado



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 5939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 5**

**PROYECTO DEL CURSO O TALLER DE SABERES ANCESTRALES**

| Información General                                                       |                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto:                                                      |                                                                                                   |
| Fecha de inicio:                                                          |                                                                                                   |
| Fecha de culminación:                                                     |                                                                                                   |
| Ubicación (lugar o lugares)                                               |                                                                                                   |
| Localidad:                                                                |                                                                                                   |
| Responsable del proyecto                                                  | Información de contacto:<br>-Nombre:<br>-Teléfono:<br>- Dirección:<br><br>- Correo electrónico:   |
| Descripción del Proyecto                                                  |                                                                                                   |
| Problemática que se atiende (riesgo de pérdida del saber ancestral)       | Descripción breve del proyecto:                                                                   |
| Importancia cultural y comunitaria                                        |                                                                                                   |
| Beneficios esperados para la comunidad                                    | programación a desarrollar con los temas y el tiempo por clase, así como los resultados esperados |
| Objetivos                                                                 | Objetivos Generales<br>Objetivos Específicos                                                      |
| Población Objetivo                                                        | Población que se espera ser beneficiada (Número de personas que tomarán el curso)                 |
| Tipo de saber (medicina tradicional, lengua, artesanía, ritualidad, etc.) |                                                                                                   |
| Técnicas específicas a utilizar                                           |                                                                                                   |
| Materiales tradicionales involucrados                                     |                                                                                                   |

ht





|                                                                              |                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| De qué forma se transmite el conocimiento a las niñas, niños y adolescentes. |                                   |
| <b>Observaciones Finales</b>                                                 |                                   |
| Notas adicionales                                                            | Espacio para cualquier comentario |
| Nombre, y firma por el responsable                                           |                                   |

*[Handwritten signature]*



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalupe, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 6**

**SOLICITUD DE APOYO PARA EL TRASLADO DE CUERPO**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Por medio de la presente solicito su apoyo para ser beneficiario de la modalidad B.2 con la ayuda económica la cantidad de hasta \$11,000.00 (Once Mil pesos 00/100 M.N). Esto para trasladar a mi

\_\_\_\_\_, quien falleció el día \_\_\_\_\_

por las causas \_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de \_\_\_\_\_  
y el cual deseo trasladar al municipio de \_\_\_\_\_ en  
el Estado del día \_\_\_\_\_ del año en curso.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

*Handwritten signature*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 7**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HABLA UNA LENGUA INDÍGENA.**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Yo \_\_\_\_\_ Manifiesto bajo protesta  
de decir la verdad que hablo la lengua originaria \_\_\_\_\_ del Estado de  
\_\_\_\_\_, y soy originario (a) de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfono: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 8**

**CARTA COMPROMISO DE FIRMAR EL CONTRATO DE BECA DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE INTÉRPRETE TRADUCTOR Y DESTINAR EL RECURSO PARA EL PAGO DEL CURSO DE FORMACIÓN COMO INTÉRPRETE TRADUCTOR**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Yo \_\_\_\_\_ Manifiesto mi  
compromiso de firmar el contrato de beca de estudios para la formación de intérprete traductor y  
destinar el recurso para el pago del curso de formación como intérprete traductor y me comprometo  
a prestar un servicio profesional de intérprete traductor en las diversas dependencias del Estado de  
Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



ANEXO 9

SOLICITUD DE APOYO PARA PARA ASISTIR A PROCESOS JURISDICCIONALES

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Camerino Sánchez Carrillo  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Por medio de la presente solicito su apoyo para ser beneficiario de la modalidad D.1 con la ayuda económica por la cantidad de hasta \$6,000.00 (Seis Mil pesos 00/100 M.N.). Esto para asistir al proceso jurisdiccional en el \_\_\_\_\_ para atender los temas sobre \_\_\_\_\_ y seguimiento a \_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ año 2026, me trasladare de la localidad de \_\_\_\_\_ hacia \_\_\_\_\_ en los cuales ocupare hospedaje por \_\_\_\_\_ días y combustible para trasladarme \_\_\_\_\_ kilómetros en un vehículo modelo \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ Placas \_\_\_\_\_ cilindros \_\_\_\_\_ o autobús con un costo de \$ \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_ hacia \_\_\_\_\_ solicitando además el apoyo de alimentos correspondientes a número de desayunos \_\_\_\_\_ número de Comidas \_\_\_\_\_ y número de Cenas \_\_\_\_\_.

Monto total del apoyo solicitado: \_\_\_\_\_ con base en el siguiente tabulador por desayuno y cena \$110 (ciento diez pesos 00/100 M.N.) para comida \$152 pesos (ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de hospedaje \$600 por noche (Seiscientos pesos 00/100 M.N.). El costo de traslado será calculado conforme al kilometraje de las distancias recorridas por hasta \$3,000.00 (tres mil pesos).

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



### ANEXO 10

#### SOLICITUD DE APOYO PARA AUTORIDAD TRADICIONAL, AGRARIA O COMUNITARIA DESIGNADA

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Por medio de la presente solicito su apoyo para ser beneficiario de la modalidad D.2 con la ayuda económica por la cantidad de hasta \$6,000.00 (Seis Mil pesos 00/100 M.N.). Esto para asistir a (la dependencia) \_\_\_\_\_ para tratar los temas sobre \_\_\_\_\_ para impulsar o dar seguimiento a \_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ año 2026, me trasladare de la localidad de \_\_\_\_\_ hacia \_\_\_\_\_ en los cuales ocupare hospedaje por \_\_\_\_\_ días y combustible para trasladarme \_\_\_\_\_ kilómetros en un vehículo modelo \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ Placas \_\_\_\_\_ cilindros \_\_\_\_\_ o autobús con un costo de \$ \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_ hacia \_\_\_\_\_ solicitando además el apoyo de alimentos correspondientes a número de desayunos \_\_\_\_\_ número de Comidas \_\_\_\_\_ y número de Cenas \_\_\_\_\_.

Monto total del apoyo solicitado: \_\_\_\_\_ con base en el siguiente tabulador por desayuno y cena \$110 (ciento diez pesos 00/100 M.N.) para comida \$152 pesos (ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de hospedaje \$600 por noche (Seiscientos pesos 00/100 M.N.). El costo de traslado será calculado conforme al kilometraje de las distancias recorridas por hasta \$3,000.00 (tres mil pesos).

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 11**

**REPORTE PARA AUTORIDAD TRADICIONAL, AGRARIA O COMUNITARIA DESIGNADA**

| Información General                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Comunidad o localidad |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dependencia que visita:            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de inicio:                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de culminación:              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ubicación (lugar o lugares)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Personas que asisten:              | <div style="margin-bottom: 10px;"> <b>Persona 1</b><br/>                     -Nombre:<br/>                     -Cargo:<br/>                     -Información de contacto:                 </div> <div style="margin-bottom: 10px;"> <b>Persona 2</b><br/>                     -Nombre:<br/>                     -Cargo:<br/>                     -Información de contacto:                 </div> <div> <b>Persona 1</b><br/>                     -Nombre:<br/>                     -Cargo:<br/>                     -Información de contacto:                 </div> |
| Descripción de la reunión          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Tema                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Objetivo                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Acuerdos                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Seguimiento                        | <div style="display: flex; align-items: center;"> <div>                         Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco<br/>                         Teléfonos: 33-1653 8939, 33-1653 8940, 33-1653 8941                     </div> </div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

27



|                                              |                                                                         |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|                                              |                                                                         |
| <b>Logros</b>                                |                                                                         |
| <b>Impacto y resultados esperados</b>        |                                                                         |
| <b>Impacto social, cultura y/o económico</b> | Descripción del impacto esperado en la comunidad y/o pueblo originario. |
| <b>Resultados esperados</b>                  | Logros concretos que se esperan alcanzar.                               |
| <b>Observaciones Finales</b>                 |                                                                         |
| <b>Notas adicionales</b>                     | Espacio para cualquier comentario                                       |
| <b>Nombre, y firma del solicitante</b>       |                                                                         |

ef



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



ANEXO 12

SOLICITUD DE APOYO PARA LA MEJORA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS  
COMUNALES Y/O AGENCIAS LOCALES.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Camerino Sánchez Carrillo  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Por medio de la presente solicito su apoyo para ser beneficiario de la modalidad D.2 con la ayuda económica por la cantidad de hasta \$20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 M.N.). Esto para la construcción, mejora, remodelación o equipamiento de la casa comunal de la localidad de \_\_\_\_\_ la cual requiere de ( Construcción, mejora, remodelación o equipamiento) \_\_\_\_\_ al ser necesaria para \_\_\_\_\_ por lo que solicitamos el apoyo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ a efecto de realizar las siguientes acciones (pintura, piso, baño)

que se requiere para \_\_\_\_\_

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 13**

**PROYECTO PARA LA MEJORA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS COMUNALES  
Y/O AGENCIAS LOCALES.**

| Información General                                                                                   |                                      |                                                 |                    |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|--|
| <b>Nombre del proyecto:</b>                                                                           |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Fecha de inicio:</b>                                                                               |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Fecha de culminación:</b>                                                                          |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Ubicación (lugar o lugares)</b>                                                                    |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Responsable del proyecto</b>                                                                       |                                      | -Nombre:<br>-Cargo:<br>-Información de contacto |                    |  |
| Descripción del Proyecto                                                                              |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Resumen</b>                                                                                        |                                      |                                                 |                    |  |
| Descripción breve del proyecto:                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Objetivo</b>                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
| Objetivos Generales                                                                                   |                                      |                                                 |                    |  |
| Objetivos Específicos                                                                                 |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Justificación</b>                                                                                  |                                      |                                                 |                    |  |
| Razones y necesidades que motivan a realizar el proyecto                                              |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Población Objetivo</b>                                                                             |                                      |                                                 |                    |  |
| Población beneficiada                                                                                 |                                      |                                                 |                    |  |
| Metodología                                                                                           |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Actividades</b>                                                                                    |                                      |                                                 |                    |  |
| Detalle de las actividades planificadas.<br>Cronograma de las actividades a realizar                  |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Recursos necesarios</b>                                                                            |                                      |                                                 |                    |  |
| Presupuesto estimado.<br>Detalle de recursos humanos y recursos económicos,<br>materiales requeridos. |                                      |                                                 |                    |  |
| <b>Cantidad</b>                                                                                       | <b>Material o producto requerido</b> | <b>Costo unitario</b>                           | <b>Costo Total</b> |  |
| <b>EJEMPLO</b>                                                                                        | <b>EJEMPLO</b>                       | <b>EJEMPLO</b>                                  | <b>EJEMPLO</b>     |  |
| 10 costales                                                                                           | Cemento                              | \$231.00                                        | \$2,310.00         |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |
|                                                                                                       |                                      |                                                 |                    |  |



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalupe, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|                                                           |                                                                                                  |  |       |  |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------|--|
|                                                           |                                                                                                  |  |       |  |
|                                                           |                                                                                                  |  |       |  |
|                                                           | Subtotal                                                                                         |  |       |  |
|                                                           | IVA 16%                                                                                          |  |       |  |
|                                                           |                                                                                                  |  | Total |  |
| <b>Colaboraciones</b>                                     | Alianzas estratégicas con otras instituciones o actores culturales/sociales (en caso de existir) |  |       |  |
| <b>Impacto y resultados esperados</b>                     |                                                                                                  |  |       |  |
| <b>Impacto social</b>                                     | Descripción del impacto esperado en la comunidad y/o pueblo originario.                          |  |       |  |
| <b>Resultados esperados para la comunidad o localidad</b> | Logros concretos que se esperan alcanzar.                                                        |  |       |  |
| <b>Observaciones Finales</b>                              |                                                                                                  |  |       |  |
| <b>Notas adicionales</b>                                  | Espacio para cualquier comentario                                                                |  |       |  |
| <b>Nombre, y firma por el responsable</b>                 |                                                                                                  |  |       |  |

27



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 14**

**OFICIO DE DESIGNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN  
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO.**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

Por medio de la presente yo \_\_\_\_\_ autoridad ( Tradicional,  
Agraria o Comunitaria) \_\_\_\_\_ de la (Comunidad o Localidad)  
\_\_\_\_\_ avaló el proyecto de (nombre del proyecto)  
\_\_\_\_\_ que promueve el desarrollo económico comunitario de la  
comunidad (Nahua, Wixárika, Otomí, o Mixteca) \_\_\_\_\_ consistente en  
(de que trata el taller o curso)  
\_\_\_\_\_ por lo que avalo a (nombre  
de la persona encargada) \_\_\_\_\_ como  
persona designada para la implementación del curso o taller de saberes ancestrales mismo  
que será impartido en la (Comunidad o Localidad) \_\_\_\_\_ a  
(número de personas) \_\_\_\_\_.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello de la autoridad (tradicional, agraria o comunitaria)



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 15**

**JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES ES NECESARIO EL CURSO  
O TALLER DE DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO.**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
**PRESENTE**

YO (Nombre de la persona designada) \_\_\_\_\_,  
en mi carácter de designado perteneciente a la comunidad de \_\_\_\_\_ del  
municipio de \_\_\_\_\_ Estado de Jalisco, manifiesto bajo protesta de  
decir verdad que mi interés en participar en el programa "Desarrollo Integral e Intercultural  
de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco", específicamente en la  
implementación de un curso-taller orientado al rescate y fortalecimiento del conocimiento  
ancestral, es por las siguientes razones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin otro particular, reitero mi compromiso de contribuir al fortalecimiento, preservación y  
transmisión del conocimiento ancestral de nuestra comunidad y de destinar el recurso a  
los fines expuestos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y del designado



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941

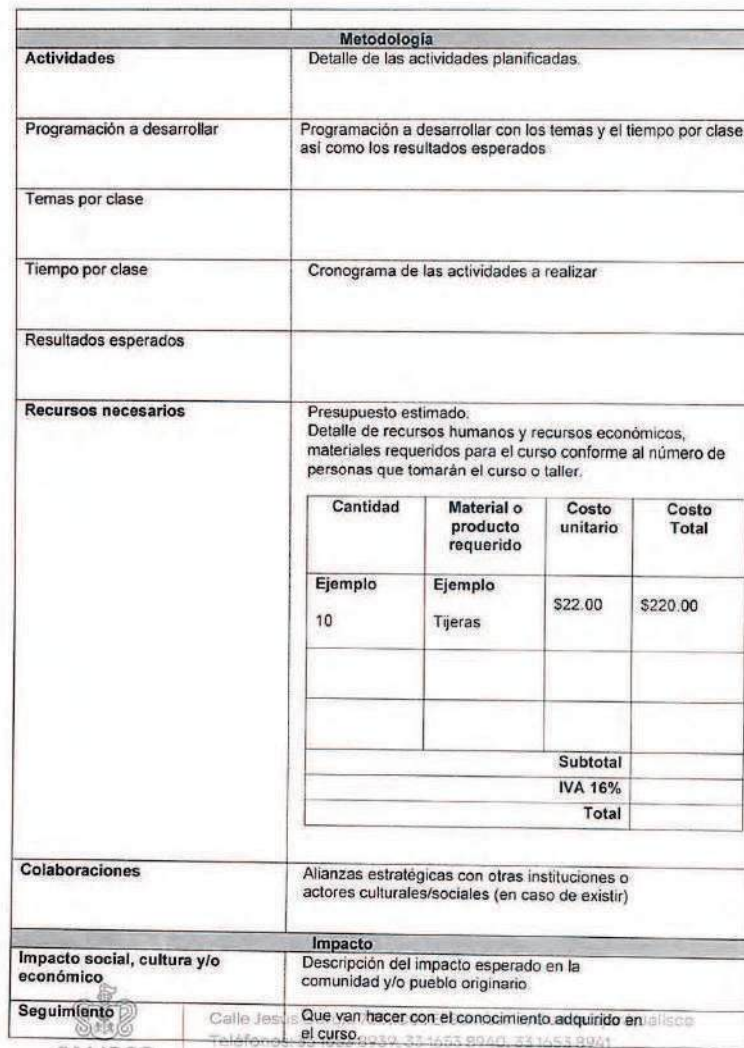


**ANEXO 16**

**PROYECTO DEL CURSO O TALLER DE DESARROLLO ECONÓMICO**

| Información General                                 |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto:                                |                                                                                                 |
| Fecha de inicio:                                    |                                                                                                 |
| Fecha de culminación:                               |                                                                                                 |
| Ubicación (lugar o lugares)                         |                                                                                                 |
| Localidad:                                          |                                                                                                 |
| Responsable del proyecto                            | Información de contacto:<br>-Nombre:<br>-Teléfono:<br>- Dirección:<br><br>- Correo electrónico: |
| Descripción del Proyecto                            |                                                                                                 |
| Organización económica que se promueve              | Descripción breve del proyecto:                                                                 |
| Importancia cultural y comunitaria                  |                                                                                                 |
| Beneficios esperados para la comunidad              |                                                                                                 |
| Objetivos                                           | Objetivos Generales<br>Objetivos Específicos                                                    |
| Población Objetivo                                  | Población que se espera ser beneficiada (Número de personas que tomarán el curso)               |
| Tipo de curso o taller                              |                                                                                                 |
| Conocimiento específico aprender                    |                                                                                                 |
| Materiales involucrados                             |                                                                                                 |
| Incidencia en los ámbitos económico y de desarrollo |                                                                                                 |

H





| Observaciones Finales              |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Notas adicionales                  | Espacio para cualquier comentario |
| Nombre, y firma por el responsable |                                   |

*[Handwritten signature]*



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 17**

**PROYECTO COMUNITARIO DE MUJERES INDÍGENAS PARA LA INDEPENDENCIA  
ECONÓMICA, DESDE UNA VISIÓN COMUNITARIA.**

| Información General         |                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto:        |                                                                                      |
| Fecha de inicio:            |                                                                                      |
| Fecha de culminación:       |                                                                                      |
| Ubicación (lugar o lugares) |                                                                                      |
| Responsable del proyecto    | -Nombre:<br>-Cargo:<br>-Información de contacto                                      |
| Descripción del Proyecto    |                                                                                      |
| Resumen                     | Descripción breve del proyecto:                                                      |
| Objetivo                    | Objetivos Generales<br>Objetivos Específicos                                         |
| Justificación               | Razones y necesidades que motivan a realizar el proyecto                             |
| Población Objetivo          | Población beneficiada                                                                |
| Metodología                 |                                                                                      |
| Actividades                 | Detalle de las actividades planificadas.<br>Cronograma de las actividades a realizar |

*Handwritten signature or mark.*



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|                                              |                                                                                                         |                                      |                       |              |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Recursos necesarios</b>                   | <b>Presupuesto estimado.</b>                                                                            |                                      |                       |              |
|                                              | <b>Detalle de recursos humanos y recursos económicos, materiales requeridos:</b>                        |                                      |                       |              |
|                                              | <b>Cantidad</b>                                                                                         | <b>Material o producto requerido</b> | <b>Costo unitario</b> | <b>Costo</b> |
|                                              |                                                                                                         |                                      |                       |              |
|                                              | <b>Subtotal</b>                                                                                         |                                      |                       |              |
|                                              | <b>IVA 16%</b>                                                                                          |                                      |                       |              |
|                                              | <b>Total</b>                                                                                            |                                      |                       |              |
| <b>Colaboraciones</b>                        | <b>Alianzas estratégicas con otras instituciones o actores culturales/sociales (en caso de existir)</b> |                                      |                       |              |
| <b>Impacto y resultados esperados</b>        |                                                                                                         |                                      |                       |              |
| <b>Impacto social, cultura y/o económico</b> | <b>Descripción del impacto esperado en la comunidad y/o pueblo originario.</b>                          |                                      |                       |              |
| <b>Resultados esperados</b>                  | <b>Logros concretos que se esperan alcanzar.</b>                                                        |                                      |                       |              |
| <b>Observaciones Finales</b>                 |                                                                                                         |                                      |                       |              |
| <b>Notas adicionales</b>                     | <b>Espacio para cualquier comentario</b>                                                                |                                      |                       |              |

Handwritten signature or initials.



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



|                                           |  |
|-------------------------------------------|--|
| <b>Nombre, y firma por el responsable</b> |  |
|-------------------------------------------|--|



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



ANEXO 18

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORA COMO INDIGENA  
JORNALERO

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Camerino Sanchez Carrillo  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
PRESENTE

Yo \_\_\_\_\_ Manifiesto bajo protesta  
de decir la verdad que laboro como jornalero o jornalera en (la parcela, nombre de la empresa, etc)  
\_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_ la  
cual se encuentra entre el poblado \_\_\_\_\_ con la siguiente  
dirección \_\_\_\_\_ en un horario de:  
\_\_\_\_\_ los días \_\_\_\_\_ con un sueldo mensual  
aproximado de \_\_\_\_\_ soy indígena originario (a)  
de \_\_\_\_\_ tengo la edad de \_\_\_\_\_ y llevo trabajando en este  
lugar desde el mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Número de hijos: \_\_\_\_\_ y sus edades \_\_\_\_\_ de  
los cuales trabajan en el campo \_\_\_\_\_.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



ANEXO 19

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE ACREDITA SER INDIGENA  
MIGRANTE RESIDENTE

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Camerino Sánchez Carrillo  
Director General de la Comisión Estatal Indígena  
PRESENTE

Yo \_\_\_\_\_ Manifiesto bajo protesta  
de decir la verdad que radico en la zona metropolitana de Guadalajara en el municipio  
de \_\_\_\_\_ desde el año \_\_\_\_\_ en el cual llegue de mi comunidad de  
origen \_\_\_\_\_ y hablo la lengua originaria \_\_\_\_\_ del pueblo  
\_\_\_\_\_ ubicada en el municipio de \_\_\_\_\_ en el  
Estado de \_\_\_\_\_ actualmente laboro en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ tengo la edad de \_\_\_\_\_ y el  
siguiente número de hijos : \_\_\_\_\_ y sus edades  
\_\_\_\_\_ de los cuales trabajan  
\_\_\_\_\_.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle las atenciones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941



**ANEXO 20**  
**CARTA COMPROMISO**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Camerino Sánchez Carrillo**  
Director General de la Comisión Estatal Indígena

**PRESENTE**

Yo \_\_\_\_\_ del pueblo  
originario \_\_\_\_\_ a través de esta carta de compromiso, y con  
la protesta de decir verdad declaro que el recurso será utilizado única y exclusivamente para

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del solicitante**



Calle Jesús García 720, Col. El Santuario, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfonos: 33 1653 8939, 33 1653 8940, 33 1653 8941